Martínez Pérez, Rafael (1 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 24/10/2019
HASH: c05886dd4fb384321cfc9690f4124e8e

GEMA MORON MARIN (2 de 2)
SECRETARIA
Fecha Firma: 24/10/2019
HASH: 446372d8ac929cc3b37bc122c18fcccd

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

DECRETO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/16	El Pleno

Martínez Pérez, Rafael, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO,

DISPONGO:

PRIMERO. Que se convoque la próxima sesión de este órgano colegiado:

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha y hora	30 de octubre de 2019 a las 20:00
Lugar	Salón de Plenos

SEGUNDO. Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

TERCERO. Fijar el siguiente orden del día:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A) Parte resolutiva

1. Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 22 de julio de 2019 (Extraordinaria)
2. Expediente 5582/2019. Procedimiento Genérico. DESIGNACION DIAS FESTIVOS LOCALES - AÑO 2020
3. Expediente 4878/2019. Consultas Populares. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2020
4. Expediente 6074/2019. Modificación de Crédito. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 38/2019. SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON RTGG (AMORTIZACIÓN ANTICIPADA IFS 2018)
5. Expediente 6106/2019. Modificación de Crédito. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 39/2019 CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON RTGG
6. Expediente 6127/2019. Procedimiento Genérico. DELEGACIÓN DE

Cód. Validación: 6NX757HZ596ST7LZ4K3A3YKH5 | Verificación: http://sanmartindelavega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

COMPETENCIAS PLENARIAS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

7. Expediente 5792/2019. Licencias de Actividad. Acuerdo de Renuncia Condicionada de Licencias Urbanísticas. RENUNCIA CONDICIONADA LICENCIA URBANÍSTICA - GASOLINERA (2019)
8. Expediente 6186/2019. Procedimiento Genérico. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 270/2014 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 4 DE MADRID

B) Actividad de control

9. Expediente 6043/2019. Grupos Políticos. MOCIÓN PRESENTADA POR UNID@S SÍ SE PUEDE! CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA
10. Expediente 6044/2019. Grupos Políticos. MOCIÓN PRESENTADA POR UNID@S SÍ SE PUEDE!, DE DECLARACIÓN EMERGENCIA CLIMÁTICA

11. Ruegos y preguntas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6NX757HZ596ST7LZ4K3A3YKH5 | Verificación: http://sanmartindelavega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/16	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	30 de octubre de 2019
Duración	Desde las 20:00 hasta las 22:00 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Martínez Pérez, Rafael
Secretario	GEMA MORON MARIN

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	**Nombre y Apellidos**	**Asiste**
	Alejo Benavente, Javier	SÍ
	De Llanos Bustos, Paula	SÍ
	Gijón Sánchez, Isabel	SÍ
	Martínez Delgado, Miguel Ángel	SÍ
	Martínez Martínez, María José	SÍ
	Martínez Pérez, Rafael	SÍ
	Marín Echevarría, Luis David	SÍ
	Neira Nieto, Sergio	SÍ
	Ocaña Díaz, Marcos	SÍ
	Orozco Moreno, Jonatan	SÍ
	Pareja Camacho, Ramón	SÍ
	Pizarro Vinagre, Javier	SÍ
	Romero Urbanos, Ana María	SÍ

	Santamaría Pérez, Santiago	SÍ
	Sonia Azuara Sereno	SÍ
	Vanesa Mena Núñez	SÍ
	Álvaro Pleguezuelo Castro	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 22 de julio de 2019 (Extraordinaria)

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 14, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que hacer alguna objeción al borrador de acta de la sesión de fecha 22 de julio de 2019.

No habiendo ninguna objeción, se procede a su votación.

El Pleno de la Corporación, por catorce votos a favor, 12 de los Concejales del Grupo Socialista, 1 voto del Concejal del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y 1 voto del Concejal del Grupo Unid@s Sí se puede!, y la abstención de los Concejales del Grupo Popular y del Grupo Político Municipal de VOX, ACUERDA **dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 22 de julio de 2019.**

SEGUNDO.- Expediente 5582/2019. Procedimiento Genérico. DESIGNACION DIAS FESTIVOS LOCALES - AÑO 2020

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Personal, de fecha 2 de octubre de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Con el fin de comunicar a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, la fecha de las fiestas laborables locales para 2019, dese la Concejalía de las Áreas de Personal, Transporte, Parques y Jardines se propone al Pleno la designación como fiestas locales para el año 2020, los días 27 y 28 de abril de 2020.

El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio, declarado vigente por Real Decreto 1561/1995 de 21 de septiembre, establece que serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición lo sean propias de cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente – a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente – y publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y, en su caso, en el Boletín Oficial de la provincia."

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 23 de octubre de 2019, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- DESIGNAR los días 27 y 28 de abril, como fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, para el año 2020.

2º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid, a los efectos de su inclusión en el Calendario de fiestas locales de la Comunidad de Madrid para el año 2020.

3º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Expediente 4878/2019. Consultas Populares. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2020	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 13, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

El artículo 10 del Reglamento de Presupuestos Participativos de San Martín de la Vega invita a presentar proyectos de inversión que redunden en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, así como aquellos que puedan dar respuesta a las principales necesidades de la población.

Por su parte, el artículo 8 del citado Reglamento regula las distintas fases en el proceso de presupuestos participativos:

- Fase I: Constitución de Comité de Seguimiento y apertura de plazo de 15 días naturales para presentación de propuestas e iniciativas ante el Registro Municipal.

- Fase II: Estudio y valoración por el Comité de Seguimiento durante un plazo de 30 días naturales de las propuestas presentadas, para su aprobación inicial en el Pleno del Ayuntamiento.

- Fase III: Aprobación inicial en el Pleno del Ayuntamiento de las propuestas admitidas y rechazadas por el Comité de Seguimiento, y convocatoria de la celebración de la Pregunta Ciudadana.

- Fase IV: Celebración de la Pregunta Ciudadana.

- Fase V: Una vez obtenidos los resultados de la Pregunta Ciudadana, aprobación final de los proyectos elegidos en el Pleno Municipal.

Con fecha 11 de octubre de 2019, el Comité de Seguimiento de Presupuestos Participativos, y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 6.2 del Reglamento, procede a la valoración de las propuestas presentadas en el Registro municipal, estimando aquéllos proyectos que cumplen todos los requisitos para poder ser votados en la fase de pregunta ciudadana, tras los informes emitidos por los diferentes técnicos municipales.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 23 de octubre de 2019, con las intervenciones que después se recogerán, por trece votos a favor, 12 de los Concejales del Grupo Socialista y 1 del Concejal del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y la abstención de los Concejales del Grupo Popular, del Concejal del Grupo Municipal de Vox y del Concejal Grupo Unid@s Sí se puede!, **ACUERDA**:

1º.- APROBAR inicialmente la relación de proyectos admitidos (20) por el Comité de Seguimiento de Presupuestos Participativos en reunión celebrada el día 11 de octubre de 2019.

1. Multiespacio para el envejecimiento saludable (talleres)
2. Mural decorativo urbanización Santa Elena y Ocho de Marzo
3. Papeleras con dispensador de bolsas para excrementos de perros
4. Megafonía en instalaciones deportivas.
5. Mejora y acondicionamiento de gradas del campo de fútbol
6. Mejora de las instalaciones deportivas del Quiñón y Santa Elena.
7. Pista de vóley playa en Avda. Comunidad de Madrid/Pasillo Verde
8. Luces de Navidad
9. Construcción Parkou Park
10. Excursiones juveniles
11. Plantación y mejora Pasillo Verde y C/ Isaac Peral
12. Reparaciones en piscina municipal
13. Pasos de peatones elevados en el barrio del Quiñón
14. Vallado paseo en avenida Alcalde Antonio Chapado
15. Reforma de calzada en calle Caridad
16. Construcción circuito pump-track Comunidad de Madrid.
17. Parque infantil accesible calle Hernán Cortes.
18. Plantación de árboles por el municipio.
19. Plaza de colores en Camino de Valdemoro
20. Parque multiaventura.

2º.- DESESTIMAR la relación de proyectos no admitidos (9) por el Comité de Seguimiento de Presupuestos Participativos en reunión celebrada el día 11 de octubre de 2019, por los motivos que constan en actas del citado Comité.

1. Seguridad en ruedo plaza de toros.
2. Mejora instalaciones deportivas pistas del Quiñón.
3. Cambio y mejoras de talanqueras.
4. Taller “cuidamos y nos cuidamos”.
5. Parque infantil de agua en la piscina municipal.
6. Instalación de ventanas en el polideportivo.
7. Parque biosaludable y juego infantil en calle Santa Mónica.
8. Asfaltado y paso de peatones en C/Residencial Santa Elena
9. Construcción Skatepark.

3º.- CONVOCAR proceso de votación de la Pregunta Ciudadana para el día 16 de noviembre de 2019, en las confluencias de las calles Doctor Manuel Jarabo y Doce de Octubre, en horario de 10:00 a 18:00 horas, para la votación de los proyectos aprobados inicialmente, pudiendo votar un máximo de tres propuestas de los 20 admitidos.

4º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún portavoz o concejal desea intervenir? Sr. Alejo, y continuaremos con los demás grupos.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Sí. Buenas tardes. Nosotros, como en otras ocasiones, no hemos querido participar en este proceso y nos vamos a abstener en consecuencia, porque, como hemos dicho muchas veces, creemos que dista mucho de ser un proceso participativo y se ha convertido más en un proceso competitivo, donde los propios vecinos compiten por sus proyectos, en lugar de, como se hace en otros tipos de procesos de este sentido, llegar a acuerdos y a consensos.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo. ¿Algún concejal más o portavoz? Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde.

Me voy a reiterar sobre lo que he comentado de presupuestos participativos en otros ejercicios anteriores, en el que el Partido Popular siempre ha colaborado con los presupuestos participativos, pero cuando llega a estos plenos la aprobación o no aprobación de los proyectos, pues ocurre todos los años lo mismo y parece que no aprendemos.

Creo que las bases tienen que seguir mejorándose, porque hay 9 proyectos que se quedan fuera. Esto cabrea mucho a los vecinos, sobre todo, porque han perdido parte de su tiempo para elaborarlo y, en muchas ocasiones, no cuentan con la ayuda suficiente, técnica, para poder…, que sea admitido ese proyecto.

Y creo que debemos, debemos, de alguna manera, mejorar las bases, que sean mucho más claras, para que el vecino no pierda su tiempo, elabore un proyecto, que lo pase

al ayuntamiento y que al final se le rechace, por cualquier cuestión técnica que podía incluso haberse…, haber sido evitada.

Lo reitero todos los años y creo, creo que hay maneras objetivas, en las cuales no podamos dejar a gente fuera de los proyectos participativos, después de hacer un gran esfuerzo en realizar ese proyecto.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña.

Somos los primeros, en este caso, que sentimos que se tengan que quedar presupuestos, en este caso, fuera, porque no cumplan bien, técnicamente, lo solicitado, o bien porque no cumplen las mínimas condiciones de los presupuestos participativos.

En este caso, de los 9 presupuestos participativos, si mal no recuerdo, eran 7 los que no cumplían una premisa muy clara, en los presupuestos participativos, que son los importes para, precisamente, poder presentar esos presupuestos participativos.

Hay 9, le voy a decir, exactamente, los que se quedan fuera:

La seguridad en ruedo de la plaza de toros se queda fuera. No, precisamente, por falta de haber realizado un buen, mal o regular proyecto, sino porque se pasa, directamente, del precio que aparece en los presupuestos participativos.

El segundo que se queda fuera es la mejora de las instalaciones deportivas de las pistas del Quiñón. No es que se quede fuera como tal, pero los representantes de las dos propuestas que han presentado en las reuniones que hemos mantenido con ellos, han llegado a un acuerdo, han debatido y han preferido anexar dos propuestas en una, y por eso hay una que decae, pero se engloba dentro de otra propuesta que presentó otro vecino.

El tercer proyecto que se queda fuera es el cambio de talanqueras del recorrido del encierro municipal, y es una cuestión no tanto técnica, revisada por los servicios municipales, sino porque el importe del presupuesto participativo es superior a lo que se exige en las bases, que creo que es muy claro, en este caso, para todos los vecinos y vecinas.

Hay un taller, en este caso, que se ha quedado fuera: A lo mejor éste es un poquito el más técnico que podemos calificar por el informe de la fisioterapeuta ocupacional, porque están solicitando un proyecto que ya se está realizando en este ayuntamiento, por un lado, con medios propios y, por otro lado, también se está realizando un taller por la Mancomunidad de Servicios Sociales Las Vegas. Por lo tanto, se quedaba fuera, porque ya se estaba realizando lo que solicitaban.

El quinto expediente que se queda fuera es el parque infantil de agua en la piscina municipal. Se queda también fuera por un tema de importes, que no concuerdan con aquellos importes de 50.000 euros de obras que constan en los presupuestos participativos.

Las instalaciones de ventanas en el polideportivo también es por un informe técnico, dado que la solución que plantean no es viable para las salas municipales.

Un parque biosaludable y juego infantil en la calle Santa Mónica. Se actúa sobre una propiedad privada, y en este caso, y mejorando, como bien dice usted, las ediciones

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107

pasadas, pues los técnicos no aconsejan hacer ninguna instalación municipal en propiedades privadas.

Y el asfaltado y paso de actuaciones en la calle Residencial Santa Elena ocurre lo mismo, se supera el importe de los 50.000 euros.

Y la construcción del Skatepark, presentada por un vecino, cuando se le comunicó al vecino las obras que se van a realizar en Parque Blanco, y entramos en un debate y se le presentó el proyecto decidió, en este caso, retirarlo.

Por lo tanto, de los 9 sólo hay 2 con un proyecto, vamos a decir, que no cumplen; 2 que se han retirado a petición de los representantes y el resto es porque no cumplen una premisa muy clara de los presupuestos participativos, que son los importes, tanto en obras como en suministros.

¿Algún concejal o portavoz desea intervenir? Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Sí, Sr. Alcalde, habla de los importes máximos y lo que no podemos hacer es, en unos presupuestos participativos, no dejar participar.

Si vamos a hacer unos presupuestos participativos y hay un proyecto que está bien elaborado y que tiene mucha validez y tiene una necesidad el municipio para ello, vamos a proponer a este…, a estos vecinos que hacen el proyecto, que se esfuerzan en realizarlo y que quieren hacerlo porque es una necesidad del municipio, en hacerlos en varias fases, aunque sea en varios presupuestos participativos.

Lo que no podemos hacer es no dejar participar en un presupuesto participativo, porque en ese instante deja de ser participativo. Tenemos que dar las opciones a todos aquellos que mandan un proyecto, con el esfuerzo que ello conlleva, traerlo hasta aquí, elaborarlo y registrarlo, y tenemos que darle las soluciones, sean cual sean, si son de importe vamos a partir el proyecto o vamos adecuarlo para que entre en el importe. Eso es a lo que me estoy refiriendo.

Estamos dejando fuera a gente que quiere participar, por tanto, quedan fuera de un presupuesto participativo que al final no es participativo.

Nada más.

Sr. Presidente: Sr. Ocaña, me sorprende lo que dice usted, como Concejal, que partamos proyectos. ¿Me está hablando usted de la fragmentación de contratos, Sr. Ocaña? Porque claro, si presenta un presupuesto de 100.000 euros y me está diciendo que lo fragmentemos, pues Sr. Ocaña, tengo que cumplir la ley. No puedo, de por sí; se presentan presupuestos participativos de 50.000 y 15.000 para hacer cumplir la ley.

Yo lo que siento es que un vecino que se haya leído las bases de los presupuestos participativos y sepa que es hasta 50.000, ¿por qué presenta un proyecto de 80.000? O sea…

Pero no sólo en presupuestos participativos. Hay en 100.000 expedientes de este Ayuntamiento que tienes que cumplir una serie de premisas para poder participar; o una serie

de premisas, por ejemplo, para participar en una subvención; una serie de premisas para acogerte a cualquier participación; pues los presupuestos participativos son lo mismo.

En este caso, se les ha informado también a los representantes de por qué no se puede llevar. Le pongo un ejemplo: ¿Qué quieres que hagamos con el recorrido del encierro? ¿Qué compremos la mitad de este año y la otra mitad al año que viene?

Realmente, cuando se presenta un proyecto, quien lo presenta y, ojo, alabo su esfuerzo y su trabajo, son conscientes de que lo están presentando *a priori* ya con un importe que se sobrepasa del presupuesto participativo, que se sobrepasa y que no están cumpliendo las bases. Eso… Cuando una persona pide una subvención y no cumple las bases de esa subvención, no se le puede otorgar esa subvención, pero en todo tiene que haber un reglamento y unas bases.

Y yo entiendo…, dice usted que se tienen que trasladar aquí y registrarlo… Pues mira, este año es la primera vez que incluso algún vecino, a través de la sede electrónica, ha presentado presupuestos participativos.

Por lo tanto, más facilidades que se le da al vecino para que presente, para que haga y, en este caso, se presenten un total de 29 presupuestos participativos, para mí…, creo que han sido 3 menos que el año anterior, pero sigue siendo un éxito que los vecinos sigan presentando propuestas y sigan presentando proyectos.

Y no obstante, incluso, hay vecinos que han estado consultando a los servicios técnicos municipales antes de presentar su propio proyecto, porque siempre hemos dicho que los técnicos municipales estarían a disposición de aquellos vecinos por si tuvieran alguna duda de cualquier proyecto que tuvieran que presentar.

Pero si no cumplen la primera premisa, que es el importe, pues sintiéndolo mucho, le tenemos que dejar el presupuesto participativo aparcado; y luego participar, podrá participar todo aquel que quiera; no se limita la participación en ningún sentido.

También, se puede participar diciendo que queremos un edificio que cuesta un millón de euros; pero si es que no tenemos el millón de euros para el presupuesto participativo, Sr. Ocaña.

Por lo tanto, esto es lo que hay. Esto es lo que se va a votar el próximo 16 de noviembre y la gente participara si quiere votando o no votando. Pero, realmente, dice: “Propón, Sr. Ocaña, propón esas mejoras que quiere en el reglamento los presupuestos participativos. Proponlas y las estudiamos y las miramos”. Todavía el Equipo de Gobierno está esperando, incluso que ustedes, el Partido Popular, designen a un representante para estos presupuestos participativos. Entonces, si quiere modificar, proponga y diga: “Mira, el artículo 3 no me gusta, el 5 tampoco, el 7 podemos venir por allí…” y lo hacemos.

Creo que el año pasado hablamos todos los grupos, no oficialmente, pero sí oficiosamente, de bajar el presupuesto de los presupuestos participativos y destinar más dinero a educación. Y se ha hecho, pero me parece muy bien que venga usted al Pleno a decir que hay que mejorarlo, pero no proponga en qué se mejore, Sr. Ocaña; porque, precisamente, lo de los 50.000 euros para destinarlos a educación también salió en diferentes reuniones aquí con las AMPAS, y se llegó a un acuerdo y no ha pasado nada. Este año las AMPAS no pueden participar, porque se va a invertir 50.000 euros en los colegios públicos. Pero venir a un Pleno a decir que hay que modificar pero no a proponer…, pues habrá que

modificar, pero proponga usted lo que quiere modificar; y una vez que lo proponga lo estudiamos y a lo mejor, incluso, le damos la razón.

Se somete a votación el tercer punto en el orden del día, el expediente 4878/2019, Consultas populares. Presupuestos participativos para el ejercicio 2020.

¿Votos a favor? 13. ¿Abstenciones? 4.

CUARTO.- Expediente 6074/2019. Modificación de Crédito. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 38/2019. SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON RTGG (AMORTIZACIÓN ANTICIPADA IFS 2018)

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 12, En contra: 1, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de fecha 23 de octubre de 2019, cuya parte expositiva indica lo siguiente:

"Considerando que en el año 2018 se efectuó modificación presupuestaria nº 9/2018 para la incorporación del superávit presupuestario refrendado por el remanente de tesorería para gastos generales a los destinos alternativos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (inversiones financieramente sostenibles).

Considerando que el plazo de ejecución de las referidas inversiones financieramente sostenibles concluía a 31-12-2018, si bien por Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas se expresó que *"en el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2018, la parte restante del gasto autorizado en 2018 se podrá comprometer y reconocer en el ejercicio 2019, financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2018 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la Corporación Local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2019".*

Considerando que a fecha actual existen inversiones financieramente sostenibles dotadas en el ejercicio 2018 y no ejecutadas o ejecutadas por un importe inferior al previsto como consecuencia de las bajas ofertadas por los contratistas para su adjudicación.

Vista la providencia de la concejalía de Hacienda y memoria emitida por la misma con fecha 21/10/2019.

Considerando que se emitió informe de Intervención nº 741/2019, de 21/10/2019 por el que se informó favorablemente la propuesta de la concejalía."

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, con las intervenciones que después se

recogerán, por doce votos a favor de los 12 Concejales del Grupo Socialista, un voto en contra del Concejal del Grupo Unid@s Sí se puede!, y la abstención de los Concejales del Grupo Popular, el Concejal del Grupo Municipal de Vox y del Concejal del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **ACUERDA**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 38/2019, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con remanente de tesorería para gastos generales para la aplicación del superávit presupuestario obtenido en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, cuyo detalle es el siguiente:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos anterior	Modificaciones de crédito	Créditos posterior
Progr.	Económica				
011	91304	Deuda pública. Amortización de préstamos	5.845.067,73 €	188.554,45 €	6.033.622,18 €
		TOTAL	5.845.067,73 €	188.554,45 €	6.033.622,18 €

2. º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	188.554,45 €
TOTAL INGRESOS		188.554,45 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún concejal o portavoz desea intervenir? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Sí. Nosotros vamos a votar en contra de este punto, y quería explicar a los vecinos lo que se va a aprobar aquí.

Cuando en el Presupuesto municipal se supone que hay un remanente de dinero, ese remanente, todos los años, lo utilizamos para hacer lo que se llaman inversiones, financieramente sostenibles, que son inversiones que no generan un gasto al municipio. Este año se ha hecho, más o menos, que no genera un gasto continuado, se mete directamente como inversiones.

El año pasado no se gastaron de este dinero casi 190.000 euros y lo que hacemos es meterlo para pagar deuda, directamente.

Dos consideraciones: de las dos cosas, en los que no se ha gastado este dinero, una es en la mejora del alumbrado de los colegios y otra la compra de un vehículo policial.

En primer lugar, creo que cuando se aprueban las inversiones financieras deberían…, deberíamos tener ya hecho parte del trabajo, y eso es culpa del Equipo de Gobierno, o por lo menos su responsabilidad, en un principio, por bueno, no tener esa previsión de antemano. Sí es verdad que el dinero no se va a ningún sitio, va a financiar créditos.

Luego, creo, políticamente, que es una barbaridad que teniendo 180.000 euros, 190.000 euros casi, lo destinemos a pagar deuda, cuando este ayuntamiento paga religiosamente los créditos como los tiene establecidos. Esto viene gracias a la famosa Ley de Estabilidad Presupuestaria del Partido Popular, que hace que todo lo que no se gaste, o todo lo que no lleve…, todo lo que sobre, vaya a pagar deuda, aunque haya otras necesidades en el municipio.

Lo comentaba con el Equipo de Gobierno en la Comisión, que me parece una barbaridad, que con la cantidad de cosas que se podrían hacer con este dinero para mejorar la vida de los vecinos y mejorar el pueblo, tengamos, obligatoriamente, por una ley, totalmente injusta, aprobada por el Partido Popular, destinarlo al pago de una deuda que, religiosamente se está pagando en sus tiempos y como se tenía pactada.

Por ese hecho, nosotros vamos a votar directamente en contra de este punto. No creemos que este dinero tenga que ir a pagar deuda, creemos que tendría que ir a las necesidades del municipio, que son bastantes y haría mucha falta.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo. ¿Algún portavoz desea más intervenir? Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Sí; bueno, me sorprende que el Sr. Alejo vote en contra de hacer mejoras en el colegio Clara Campoamor, en la escuela infantil Fantasía… Puede estar más a favor o más en contra de la ley, pero sí le recuerdo al Sr. Alejo, que esa ley es la que ha permitido salir de la quiebra más absoluta de este país.

Y lo que sí le digo al Equipo de Gobierno es que la renovación de iluminación de colegios públicos, que estamos a favor que se ejecute, pues se ha quedado desierta en la primera licitación. Me gustaría saber qué ha ocurrido en el aspecto, porque pueden ser varias opciones y, por lo demás, el Partido Popular se va a abstener ante este punto y, lógicamente, va a defender siempre la ley que pone orden en las cuentas públicas nacionales para no caer en quiebra.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña. Sra. Azuara.

Dª Sonia Azuara Sereno: (Grupo Municipal Socialista): Buenas tardes.

Pues sí, gracias a esa “ley” (lo pongo entre comillas), que pone orden en las cuentas municipales, pues tenemos que amortizar 188.554 euros del préstamo ICO que firmó el Partido Popular. Y al igual que hicimos en el anterior Pleno, en el que traíamos para amortizar otros cuatro millones y medio con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, como resultado de la liquidación del Presupuesto, pues efectivamente, tenemos que destinar este dinero a amortizar ese préstamo y no a inversiones para el municipio que, como ha intentado explicar el Sr. Alejo, no es que no generen un gasto continuado, sino que lo que no hacen es que no computan para la regla de gasto, cuando se liquida el Presupuesto.

Lo único que hacemos es cumplir con la normativa establecida. Podemos estar más o menos de acuerdo con esta ley, pero es lo que tenemos que traer al Pleno, y este importe que se trae cuando se licitan los proyectos que se han presentado para estas IFS, hay una parte tras la licitación, que si se ha destinado un menor importe cuando se ha realizado la adjudicación, pues ese menor importe, la ley te dice que también hay que destinarlo al pago de préstamos.

Yo, en realidad, me sorprende que el Sr. Alejo vote en contra, porque es algo que hay que hacer y la abstención del Partido Popular también, porque si es una ley tan buena, tan estupenda…, pues entiendo que deberían de votar a favor de cumplirla, ya que nos hizo salir a los Ayuntamientos de la más absoluta quiebra.

De lo que nos ha hecho salir, en este caso, al municipio de San Martín de la Vega es de que estos casi cinco millones de euros, que se podrían haber invertido en inversiones en el municipio, lo que hacemos es tener que pagar un préstamo que firmó el Partido Popular y que, prácticamente, vamos a dejar liquidado al año que viene.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Azuara. ¿Alguna intervención más? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Vamos a ver Marcos, porque creo que no te has leído lo que vamos a votar hoy.

Hoy no votamos las inversiones; es decir, nosotros no estamos… estuvimos en contra en su día de alguna de ellas, del paquete; pero hoy no se votan las inversiones. Hoy lo que se vota es lo que no se ha podido ejecutar de esas inversiones del 2018, durante el año…, pasarlas al pago de deuda.

No tiene nada que ver con que nosotros estemos a favor o en contra de hacer inversiones. Nosotros estamos totalmente en contra de coger 188.000 euros, que tiene este ayuntamiento, que se podrían gastar en educación, que se podrían gastar en servicios sociales, que se podrían gastar en seguridad, que se podrían gastar en mil cosas, destinarlos a pagar una deuda que ya se está pagando, religiosamente, según está marcado en las amortizaciones de deuda. Entonces, como estamos totalmente en contra de esa ley, que sacó el Partido Popular, que lo que hace es ahogar a los Ayuntamientos; ahogar, no a los Ayuntamientos, a la gente para que sus Ayuntamientos no puedan invertir el dinero que les sobra en la propia gente, en mejorar sus vidas, vamos a votar en contra.

Yo sé que el Equipo de Gobierno tendrá que votar a favor, tiene que acatar la ley Nosotros somos un poquito más radicales quizás. Nosotros no estamos de acuerdo con la

ley, no estamos de acuerdo con que este dinero vaya al pago de una deuda que se está pagando, y por eso vamos a votar en contra.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: ¿Alguna intervención más? Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Sí.

Un poco en contestación global a ambos partidos:

Fíjense si están en contra que, en ningún momento, el Gobierno de la Nación, junto con la negociación con el Partido Podemos, en ningún momento, se propuso hacer un cambio de esta ley.

Fíjense si están en contra sus partidos de esta ley. Esta ley lo único que estaba diciendo es que todo aquel dinero extraordinario, que pudiera entrar en este Ayuntamiento, no se va a estar en gasto corriente, porque estábamos haciendo una bola cada vez más grande e insostenible. Y esta ley lo único que propuso y lo único que dijo es que la deuda se tiene que pagar, porque las quiebras de un país, y tenemos muestras en Europa, vienen de cuando un país ya no es capaz de pagar su deuda. Si no somos capaces de obligarnos a pagar la deuda, lo único que vamos a hacer es cada vez más deuda, la pelota más grande hasta que llegue la quiebra; y eso es lo que ustedes proponen. Sin embargo, es lo que proponen bajo un micrófono, pero nunca ante una propuesta nacional. Nunca.

No hay, la propuesta…, ninguna propuesta para el cambio de ley que hizo el Partido Popular, esa que tanto rechazan y que tanto critican, pero que saben cuando se van a sus casas, que es la única que pone orden en las cuentas públicas.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña.

Para cerrar el debate y haciendo también un poco resumen a las dos intervenciones: Sr. Alejo, créame que si estuviera hoy aquí sentado su voto sería diferente; sería diferente porque, porque algunas veces hasta los Alcaldes estamos limitados con informes de intervención y tenemos que hacer cumplir la ley. Y, ¡ojo!, coincido con usted en absoluto de que esos 180.000 euros, y ahora que este Ayuntamiento está cumpliendo en cuanto a sus pagos de préstamos, podría ir destinado a un gasto corriente; a un gasto corriente sin ser excesivo, pero que sea necesario para el día a día del Ayuntamiento.

Me sorprende la intervención del Partido Popular, porque aquí estamos siempre PP, PSOE, Podemos, y me sorprende muchísimo, Sr. Ocaña, porque dice: “Menos mal que el Gobierno de la Nación puso orden…”, y es que lo tengo que hacer suyo; o sea, esas palabras las tengo que hacer del Partido Popular, pero de arriba abajo, porque dice: “Menos mal que el Gobierno de la Nación puso y paró que la bola se hiciera más gorda”. Menos mal…, porque durante el año 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 la pelota y la ruina de este Ayuntamiento fueron más de 9.000.000 del Partido Popular, que está pagando el actual Equipo de Gobierno, menos mal. Menos mal que reconoce, que reconoce, que ustedes mismos hicieron una pelota gorda de 9.000.000 para pagar a proveedores en este Ayuntamiento.

Y no, no estoy de acuerdo, Sr. Ocaña. No estoy de acuerdo, porque más allá de unas IFS que se pueden ejecutar en un año, en un año, esta ley podrá ser buena…, vamos a decir, a trozos, porque hay que liquidar el Presupuesto. La liquidación del Presupuesto, la ley exige que sea en marzo del año siguiente. Estamos hablando, y siempre y cuando cumplamos plazos, que muy pocos ayuntamientos presentan liquidación en marzo, sabemos con fecha de marzo el superávit que va a tener este Ayuntamiento y si se puede hacer inversiones financieras sostenibles. Esas inversiones, financieramente, sostenibles tienen duración de un año; es decir, en marzo sabemos si las podemos hacer o no, como muy pronto en marzo; y tenemos que licitar, concursar, adjudicar y realizarlas antes del 31 de diciembre del dos mil…, en este caso, 2018, que es lo que estamos hablando. Hay sólo 2 inversiones, financieramente sostenibles que no se pudieron hacer en 2018; y las dos, tristemente, no son imputables a esta corporación ni a este Equipo de Gobierno.

En cuanto al vehículo de Policía Local, se suscribió con la Federación Española de Municipios y la Central de Contratación, tanto de la Comunidad de Madrid como del Estado, un convenio de colaboración, y cuando se fue, en este caso, a dar de alta el vehículo de la Policía Local, nos comunicaron que el convenio, Marco, había terminado y que, por lo tanto, no se podía suministrar a este Ayuntamiento dicho vehículo. Pero para su tranquilidad, Sr. Ocaña, le puedo asegurar que se ha hecho con inversiones financieras sostenibles del año 2019 y en menos de un mes estará el nuevo vehículo de la Policía Local en funcionamiento en este municipio.

Y a su pregunta de qué ha pasado, en este caso, con las luminarias de los colegios públicos: se sacó en licitación en tiempo y forma, porque dado que era algo que se llevaba trabajando años y los servicios técnicos ya tenían los pliegos hechos, y cuando se fueron a abrir los sobres en las mesas de contratación, hubo 2 empresas que en el primer sobre se aceptaron y cuando se fue a abrir el segundo sobre, incumplieron ambas empresas porque daban información confidencial, que no se podía dar en el sobre número 2, sino en el sobre número 3. Por lo tanto, no cumplieron, se tuvo que declarar desierto la licitación y nos quedaban 2 meses en las que era materialmente imposible volver a licitar y adjudicar, para que pudiera ser una inversión financiera sostenible.

De todo el resto de inversiones financieras sostenibles del año 2018 se han hecho todas y las del año 2019, que hace 3 meses se dieron de alta en este Pleno, están en un 90% ejecutadas, y a finales de año estarán en un 95 %, porque el 5 % restante son las bajas que realizan las empresas.

Y que vuelvo a insistir: también nos duele tener que invertirlo en pago de préstamo, en lugar de poder seguir invirtiéndolo en el municipio, porque las IFS son buenas, subjetivamente, porque no se puede invertir en todo lo que queramos. Solo se puede invertir en una serie de cuestiones, que te obliga el Gobierno y que, muchas veces, pues por más que queramos, no se puede invertir.

Quizás si nos dejaran a los gobiernos, que somos un poco más responsables, tener un tanto por ciento para gasto corriente, quizás si ese techo de gasto en el que estamos las corporaciones locales, las que estamos cumpliendo, como es el caso de San Martín de la Vega, con un…, una liquidación presupuestaria que tampoco podemos invertir en la mejora ni en servicios sociales ni en gasto corriente; pues a lo mejor, si esa ley cambiara, pues hoy no estaríamos hablando de tener que pagar 180.000 euros a los bancos, sino estaríamos hablando de inversión directa para todos los vecinos y vecinas del municipio.

Se somete a votación el cuarto punto en el orden del día, el expediente 6074/2019.

¿Votos a favor? 12. ¿Abstenciones? 4. ¿En contra? 1.

QUINTO.- Expediente 6106/2019. Modificación de Crédito. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 39/2019 CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON RTGG

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de fecha 23 de octubre de 2019, cuya parte expositiva indica lo siguiente:

"Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la concesión de un crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Considerando que se ha emitido informe de Intervención nº 743/2019 por el que se informó favorablemente la propuesta de la concejalía."

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 39/2019, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Alta en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Ec.				
164	62201	Cementerio y Servicios funerarios. Edificios y otras construcciones. Obras de ampliación y mejora del cementerio municipal	0,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €
		TOTAL	0,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €

2. º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación económica	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	8.000,00 €
TOTAL INGRESOS		8.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presiente: ¿Algún concejal o portavoz desea intervenir? Sra. Azuara.

Dª Sonia Azuara Sereno: (Grupo Municipal Socialista): Perdón, disculpad.

Bueno, pues esta modificación presupuestaria que se trae al Pleno es, simplemente, para cumplir con un requisito que nos ha pedido la intervención municipal.

Cuando se dio de alta en el Presupuesto estos importes, por parte de la anterior habilitada, se consideraba que no era necesario que se diese de alta como una inversión, y el criterio de esta nueva intervención es que sea como una inversión; con los informes que se han hecho por el técnico competente, que constan en el expediente, pues simplemente, lo que hacemos es la partida presupuestaria que estaba destinada a tal efecto, se da de alta como inversión por el importe necesario, porque ya conocemos exactamente los pedidos que se tienen que realizar para ejecutarla, y es un mero trámite que nos requerían.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: ¿Algún concejal o portavoz desea intervenir? Pues se somete a votación el expediente quinto en el orden del día 6106/2019.

¿Votos a favor? 17. Unanimidad.

SEXTO.- Expediente 6127/2019. Procedimiento Genérico. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PLENARIAS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 12, En contra: 5, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 23 de octubre de 2019, cuya parte expositiva indica lo siguiente:

"Teniendo en cuenta que es conveniente para los intereses municipales concretar y organizar las competencias delegables en la Junta de Gobierno Local, ya que el volumen de servicios y asuntos municipales se desenvolverán de una forma más eficaz y rápida dada la naturaleza del órgano y que, en relación a los adopción de compromisos de gastos plurianuales existe una limitación del número de anualidades al que pueden aplicarse referidos gastos así como los porcentajes máximos aplicables en ejercicios siguientes.

Considerando que el artículo 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales prevé que en casos excepcionales el Pleno de la corporación pueda ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 de referido texto legal y que el artículo 84.1. del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos se expresa en sentido análogo.

Considerando los artículos 22 y 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/99, de 21 de abril, y Ley 57/2003, de 16 de diciembre; artículo 23.2 del Texto Refundido sobre las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; artículos 51,53,114 y 118 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto Informe de Secretaría."

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, con las intervenciones que después se recogerán, por doce votos a favor de los 12 Concejales del Grupo Socialista, y cinco votos en contra, de los 2 Concejales del Grupo Popular, del Concejal del Grupo Municipal de Vox, del Concejal del Grupo Unid@s Sí se puede! y del Concejal del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **ACUERDA**:

1º.- DELEGAR en la Junta de Gobierno Local las siguientes facultades, bajo el régimen señalado en los artículos 114 a 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:

- Previa justificación de la excepcionalidad, la ampliación del número de anualidades así como elevar los porcentajes de gastos imputables a ejercicios futuros previstos en el art. 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales en la adopción de compromisos de gasto de carácter plurianual.

2º.- El alcance de las delegaciones comprendidas en este acuerdo comprende todas las facultades que el ejercicio de las atribuciones que se delegan competan al Pleno. Exceptuándose en todo caso y siendo, por tanto, un límite cuando se requiera una mayoría especial.

3º.- Salvo en supuestos de urgencia, con carácter previo a su inclusión en el orden del día, los asuntos que se hayan de someter a la Junta de Gobierno Local como

consecuencia de esta delegación, tendrán que ser previamente dictaminados por la Comisión Informativa competente por razón de materia, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 123 ROF.

4º.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para general conocimiento.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún concejal o portavoz desea intervenir? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): En el primer Pleno de legislatura, os estuve diciendo que como se ha terminado con la democracia cuando cedimos competencias…, las competencias de los grandes contratos a la Junta de Gobierno.

Y volvemos un poquito más de lo mismo. Lo que se decide ahora es que los contratos plurianuales; es decir, que sean de más de un año, en lugar de decidirlos o de votarlos en el Pleno, se haga en Junta de Gobierno.

Esto es malo democráticamente, es malo y no es necesario, porque tenéis mayoría absolutísima. Es malo porque elimina transparencia en los procesos de decisión de contratos, en lugar de ser públicos en un Pleno municipal, van a ser en Junta de Gobierno con una serie de concejales del Equipo de Gobierno, nada más.

Es malo democráticamente porque, además, coarta el derecho de los vecinos o de la representación que tienen los vecinos y los partidos de oposición a expresar la oposición directa a este tipo o a un tipo de contrato que se pueda hacer. No tenéis esa necesidad, tenéis una gran mayoría absoluta.

Sigo opinando lo mismo. Esto resta democracia, es menos democrático. Cuando las decisiones cada vez las toma menos gente es menos democrático que cuando las toma mucha más gente. Cuando se hacen, digamos, con menos publicidad, menos públicamente, es mucho menos democrático que cuando se hace más públicamente.

En este Ayuntamiento, ahora mismo, aproximadamente el 80 % de las decisiones que se toman son por Decreto de Alcaldía, son directamente de la alcaldía; otro 15 % se toman en Junta de Gobierno y solamente un 5 % se toman en el Pleno. Yo creo que avanzar en democracia sería ir revirtiendo esas situaciones, ir trayendo más puntos, más decisiones, más debate, más publicidad a un Pleno municipal, que se graba, que los vecinos puedan asistir, que es mucho más transparente y es mucho más democrático.

Sigo creyendo, como decía en el primer Pleno, que esto resta democracia al municipio. Por eso nuestro voto, evidentemente, va a ser en contra.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo. ¿Alguna intervención más? Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Sí.

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107

El Grupo Popular también va a votar en contra. Nos parece innecesario este traslado a Junta de Gobierno de ciertas decisiones. Ya pasó, como dice el Sr. Alejo, en el primer Pleno de esta legislatura y, además, argumenta su Propuesta de Alcaldía que se desenvolverán en Junta de Gobierno de una forma más eficaz y más rápida.

Mire, tiene una fórmula con un Pleno extraordinario, en el que podríamos estar representados por todos y se hace de forma rápida y eficaz. Lo que queda claro es que si no cita a los miembros de la oposición ante decisiones como esta y como las anteriores, que ya trasladaron a Junta de Gobierno Local, pues el Gobierno se convierte menos en…,en menos transparencia, es menos fiscalizador y tiene un sentido mucho más bajo de representación.

Por tanto, creo que esto es una medida innecesaria y que se puede hacer de forma eficaz y rápida, como argumenta en su Propuesta de Alcaldía, con otras vías en la que estemos representados todos los miembros de la Corporación.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña. Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Grupo Municipal Socialista): Buenas tardes a todos.

Bueno, como imagino que comprenderán, discrepamos de sus opiniones aunque, evidentemente, las respetamos. Lo que se aprueba con este acuerdo plenario es que haya ciertos asuntos que son tratados en Pleno municipal, sean directamente tratados en la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local es un órgano tan democrático como cualquier otro que hay en este Ayuntamiento; y es un órgano al que ustedes, como Concejales de oposición, pueden acceder a todos, absolutamente a todos los asuntos que se tratan y, posteriormente, si así lo consideran necesario, plantear cuales dudas, sugerencias, quejas que ustedes tengan respecto a los acuerdos que se adoptan.

Yo creo que lo que los ciudadanos nos piden es eficacia y agilidad. Lo que se está planteando aquí es que ciertos contratos, que en la actualidad tienen que ser aprobados por el Pleno municipal y que tienen que ser tratados en el Pleno municipal, con la tardanza que ello conlleva, con el perjuicio que ello conlleva, para determinados contratos, para determinados préstamos, en lo que se refiere a plazos, es trasladarlos única y exclusivamente a la Junta de Gobierno Local.

Está usted equivocado, cuando ha comentado que son aquellos contratos de más de un año. No, son contratos de aquellos de más de 4 años, no más de un año.

Lo que no tiene sentido es que, ahora mismo, la Junta de Gobierno sea el competente para la aprobación o para la adjudicación de esos contratos, pero no para la determinación de su duración. Y, además, yo pongo un ejemplo muy claro que ha pasado: solicitamos un préstamo al IDAE, cuya duración de ese préstamo es superior a los 4 años, que están limitados a una serie de plazos que, generalmente, ya van justos, porque son préstamos muy complicados técnica y administrativamente, porque estamos hablando de importes elevados, estamos hablando de una serie de actuaciones muy complejas, y que ya hacen que vayamos con los plazos muy ajustados y, de verdad, ¿tenemos que estar esperando un Pleno municipal para su aprobación, para su remisión, cuando la Junta de

Gobierno son semanales y cuando tienen ustedes total acceso a lo que se trata en esas juntas de Gobierno?

Ni existe una falta de transparencia, ni se coartan los derechos ni de concejales ni de vecinos porque, ya digo que, es el contenido de las juntas de Gobierno Local es de fácil y total acceso por parte de cualquier concejal.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Neira. Sr. Alejo, última intervención.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): No estamos diciendo que el sistema de que la Junta de Gobierno no sea un órgano democrático. No. Lo que estamos diciendo es que es menos democrático, que resta democracia. Cuando las decisiones las toman menos gente son menos democráticas, así de sencillo. Cuando las decisiones son menos públicas son menos democráticas; no estamos diciendo que no sea menos democrático. Claro que tenemos acceso; pero no son públicas las actas. Los Concejales tenemos acceso a esas actas, los Concejales las leemos, igual que los Decretos de Alcaldía y hacemos preguntas; que hacemos las preguntas correspondientes; pero no se trata de que tengamos nosotros acceso, se trata de dotar de mayor democracia a una democracia.

Además, has dado un dato: 4 años, contratos de 4 años. Son contratos ya de cierta envergadura. Creo que más aún para discutirlos en público.

Sobre que las Juntas de Gobierno se hacen semanalmente los Plenos mensuales…; ya pero para eso existen dos figuras: los Plenos extraordinarios y los Plenos urgentes extraordinarios, que se pueden convocar casi casi de un día para otro. No tenéis razón. No tenéis razón en el sentido.

¿Qué queréis hacerlo? Claro, tenéis mayoría absoluta, absolutísima, que es lo que no entiendo, que teniendo esa gran mayoría, ¿qué sentido tiene no permitir el debate? Porque los contratos éstos no se pueden debatir aquí en el Pleno, podremos preguntar, podremos hacer seguimiento de ellos, podremos incluso publicar qué adjudicáis y a quién se lo adjudicáis, pero coartáis el debate público. Eso sí se coarta: la posición de los vecinos o de los representantes de los de los vecinos que no están de acuerdo con vosotros.

No creo que sea necesario, y sigo insistiendo en lo mismo: Esto coarta la democracia, esto es menos democrático.

No estamos diciendo que, que los órganos no sean democráticos, sino que es menor. Es sencillo y todos los vecinos lo pueden entender muy fácilmente: qué necesidad hay que con 12 concejales, con mayoría absoluta, tengáis que decidirlo entre vosotros las cosas, porque las decisiones, al final, la vais a tomar entre vosotros, sin que sean públicas, sin que sean grabadas. Simplemente es menos democrático; así de sencillo.

Y lo que os decía, las excusas de las agilidades de: “es por vuestra seguridad”. Esas se oyen muchas veces, sobre todo, la de “es por vuestra seguridad”, cuando se coartan derechos, cuando se cercenan…, se cercena transparencia que son en otros ámbitos, ya sí, sé que es exagerado compararlo; lo sé, que es una exageración, es una exageración, Sergio, pero así se empieza, ¿eh?, pero así se empieza, poco a poco, con poquitos poquitos son muchos.

Ya digo, ahora mismo, este Ayuntamiento, aproximadamente, el 80 % de las decisiones las toma el Alcalde por Decreto de Alcaldía, un 15 % más la toma la Junta de Gobierno, y, solamente, un 5 % se trae a debate. Es cuestión de calidad democrática.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo. Sr. Ocaña, última intervención.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Sí.

Suscribo cada palabra que ha dicho usted, Sr. Alejo; y para no alargarme le voy a decir al Sr. Neira: mire, esto…, esto es quitarnos la voz a la oposición, esto que se va a votar en este momento. Eso es quitarnos la voz a la oposición, ¿es legal? Sí, en estos casos concretos del punto al que se refieren, pero no es ético. Es legal, pero no es ético.

Y me parece innecesario, porque es que, como dice el Sr. Alejo, tienen ustedes vías suficientes y, por eso, la normativa establece posibilidades de agilizar y de hacerlo eficiente y rápido. Tienen el Pleno extraordinario y el Pleno extraordinario urgente.

Es que ustedes, realmente, lo que quieren es guisárselo, comérselo, hacerlo rápidamente y al grupo de oposición que busque el acta y se lo lea y que haga la pregunta que quiera; pero no le da cabida, absolutamente, a nada de la oposición.

Esto no lo ha hecho el Partido Popular con dos mayorías absolutas, esto no lo ha hecho el Partido Popular con dos mayorías absolutas; ustedes no lo han hecho en la primera mayoría absoluta. Esto es una de las consecuencias de la mayoría absoluta, de la segunda mayoría absoluta, en la cual quieren acallar directamente cualquier opinión del contrato que se vaya a prorrogar o no prorrogar, o a realizar y se pase por Junta de Gobierno Local en vez de pasarlo por un Pleno.

Creo que es muestra de que, pues ustedes, directamente, lo quieren hacer todo solos, rápido y que no tengan ninguna complicación con los demás grupos de oposición, y sino prosiguen haciendo este tipo de modificaciones a Junta de Gobierno Local es porque, gracias a Dios, la ley establece los puntos concretos que tienen que pasar por Pleno sí o sí; porque me da a mí, que después de 4 meses, 5 meses, si les dejará la ley, empezarían a quitar competencias al Pleno y acabaría siendo el 99,9 % en Junta de Gobierno Local; y eso creo que perjudica a todos, realmente.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña. Sr. Neira, última intervención.

D. Sergio Neira Nieto. (Grupo Municipal Socialista): Muchas gracias.

Solamente puedo estar de acuerdo de un aspecto que ha dicho usted en su intervención, Sr. Ocaña, y es que este Equipo de Gobierno quiere actuar con rapidez.

Es verdad, queremos actuar con rapidez porque creemos que debemos asegurar y que debemos ofrecer la mayor agilidad y eficiencia posible; pero de ahí a que usted venga como víctima de que se le está coartando un derecho, me parece absolutamente desproporcionado.

¿Cuál es el problema, cuál es el problema de que en un asunto, en lugar de que se trate en un Pleno municipal, un asunto que es urgente, un asunto que responde a plazos y que responde a cuestiones importantes, sea tratada en una Junta de Gobierno, a la que ustedes tienen acceso y que la mayoría de los asuntos de la Junta de Gobierno, posteriormente, tienen que ser publicados, tienen que darse audiencias de los plazos correspondientes para la presentación de alegaciones? ¿Cuál es el problema? ¿Qué, precisamente, ustedes tienen que repasarse las Juntas de Gobierno?

A lo mejor es ese el problema, y no el venir aquí y querer lucirse, a un Pleno para, únicamente, criticar al Equipo de Gobierno; porque aquí nadie está hablando de mayorías absolutas. Si eso lo están sacando ustedes.

Si yo aquí, en ningún momento, he dicho que como tengo mayoría absoluta, puedo traer o no puedo traer o puedo decir lo que yo quiera. No; eso lo están ustedes diciendo.

Y es más, que usted dice que en los gobiernos del Partido Popular, en sus mayorías absolutas, nunca han hecho esto. Es verdad, pero es que han hecho cosas peores en los plenos.

¿Cómo puede venir usted de víctima de que se le coartan derechos, cuando eran ustedes los que a los concejales de la oposición les quitaba, directamente, la palabra, les denunciaba, llamaba a la Policía Municipal para que viniera al Pleno y expulsar a los concejales?

¿Y me va a venir ahora usted con que es víctima, con que se le están coartando los derechos, cuando usted en cualquier Pleno, en cualquier Pleno puede tratar el asunto que usted considere pertinente?, cualquiera, siempre y cuando, evidentemente, cumpla con su labor de fiscalización, como concejal de oposición, leyéndose y repasando las actas de la Junta de Gobierno, que quizá, quizá ese es el problema.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Neira.

Se somete a votación el punto sexto en el orden del día, el 6127/2019.

¿Votos a favor? 12. ¿Abstenciones? ¿En contra? 5.

Se da por aprobado el asunto en el orden del día.

SÉPTIMO.- Expediente 5792/2019. Licencias de Actividad. Acuerdo de Renuncia Condicionada de Licencias Urbanísticas. RENUNCIA CONDICIONADA LICENCIA URBANÍSTICA - GASOLINERA (2019)	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 13, En contra: 1, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

WHUADDA SL es propietaria de las parcelas sitas en Calle Camino de Valdemoro 6 y 8, de San Martín de la Vega, con referencia catastral nº 0711309VK5501S0001OA y 0711310VK5501S0001FA, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Pinto al Tomo 1032, Libro 152, Folio 202, Finca 12224 y al Tomo 1032, Libro 152, Folio 205, Finca 12225. Las parcelas tienen una superficie registral (inferior a la real) de 402,50 m2 y 402,50 m2, respectivamente y están clasificadas por las vigentes NNSS de Planeamiento como Suelo Urbano Residencial Unifamiliar. Dichas parcelas actualmente se encuentran agrupadas en una única parcela de 864 m2 catastrales, estando esta agrupación pendiente de actualización en el catastro inmobiliario desde el mes de febrero de 2016. También existe una medición topográfica realizada in situ por un topógrafo contratado por este Ayuntamiento con una superficie de 866,70 m2.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, en sesión de fecha 5 de mayo de 2016, concedió a SERVICIOS DIEZ S.L. Licencia de Obra mayor (Exp. LOMAY 16/2015) para la ejecución de la obra de Construcción de una unidad de suministro de combustible en Camino de Valdemoro 6-8, y Licencia de instalación (Exp LIACC 12/2015) de la actividad de Unidad de Suministro de combustible en Camino de Valdemoro 6-8, una vez tramitados los correspondientes expedientes. Licencias que no fueron recurridas por nadie y son firmes.

Las parcelas (que como anteriormente se ha reseñado han sido objeto de agrupación) están clasificadas como suelo urbano residencial unifamiliar por las vigentes NNSS de planeamiento Municipal si bien, de conformidad con la legislación aplicable y las citadas NNSS, la instalación de una estación de servicio tiene la consideración de uso compatible cuya autorización no se puede denegar en esa clase de suelo.

El Ayuntamiento es consciente de que las licencias en cuestión han sido concedidas de conformidad con la normativa vigente en el momento de su concesión, pero también lo es de que la actividad autorizada y legal pudiera suponer molestias a los vecinos de la zona, por lo que considera que sería conveniente para el interés público municipal que la citada actividad no llegase a implantarse. Se ha producido un fuerte rechazo vecinal, que se ha puesto en conocimiento de las empresas titulares de las licencias.

Con fecha 20 de Junio de 2.017 ambas partes suscribieron un Acuerdo de Renuncia Condicionada de Licencias Urbanísticas en virtud de la cual se venía a acordar lo siguiente:

"PRIMERA.- SERVICIOS DIEZ SL y WHUADDA SL renuncian expresamente, de forma condicionada, a ejecutar las obras y al ejercicio de la actividad de Unidad de Suministro de combustible en Camino de Valdemoro 6-8, así como a las licencias de obra y actividad concedidas para ello por el Ayuntamiento de San Martin de la Vega, por acuerdos de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de mayo de 2016, quedando condicionada la citada renuncia a que el Pleno del Ayuntamiento de San Martin de la Vega incluya en el Plan General de Ordenación del Municipio, actualmente en tramitación, los parámetros de edificación en la zona en la que se ubican las parcela en cuestión, actualmente agrupadas en una sola, que permitan que la misma pueda dividirse en tres parcelas independientes de 285 m2 mínimo cada una, y a que el citado Plan General de Ordenación, con esos parámetros, sea aprobado por el Pleno antes del 28 de diciembre de 2017. EL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA ACEPTA la renuncia y el condicionamiento anteriores.

SEGUNDA.- EL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA asume el compromiso de incluir en el Plan General de Ordenación Urbana del Municipio, actualmente en tramitación, los parámetros de edificación en la zona en la que se ubican las parcela en cuestión, actualmente agrupadas en una sola, que permitan que la misma pueda dividirse en tres parcelas independientes de 285 m2 mínimo cada una, y a que el citado Plan General de Orientación, con esos parámetros, sea aprobado provisionalmente por el Pleno antes del 28 de diciembre de 2017.

TERCERA.- Las partes acuerdan declarar en suspenso la eficacia y vigencia de las licencias objeto de la renuncia condicionada aceptada el día de la fecha y con efectos a partir del 15 de septiembre de 2016. En el supuesto de que el Ayuntamiento no diese cumplimiento a sus compromisos a 28 de diciembre de 2017, en dicha fecha las licencias recobrarán su vigencia plena y la renuncia quedara sin efecto; computándose nuevamente a partir de dicha fecha los plazos establecidos en el art. 158.1 de la actual L9/2001, del suelo de la Comunidad de Madrid (o ley vigente a la citada fecha) tanto para iniciar las obras como para terminarlas, con la facultad de ulterior solicitud de prórroga. En el supuesto de que antes del 28 de diciembre de 2017 el Ayuntamiento cumpliera sus compromisos y aprobara provisionalmente el Plan General con los parámetros antes referidos, la renuncia de las licencias tendrá carácter irrevocable y definitivo. En ambos supuestos, las Sociedades comparecientes renuncian a reclamar al Ayuntamiento indemnización por daños y perjuicios, o de cualquier otro tipo, derivada de periodo de tiempo en el que las licencias se encuentren en suspenso.

CUARTA.- Desde el momento que el Ayuntamiento de San Martin de la Vega cumpla sus compromisos asumidos en el presente documento, y adquiera firmeza la renuncia presentada por las sociedades interesadas, el Ayuntamiento de San Martin de la Vega devolverá de inmediato a las sociedades el importe del ICIO por la cantidad de ocho mil cuatrocientos veinticuatro euros (8.424,00). Así como también las 2 finanzas de 150 euros cada una por daños y gestión. Y los dos avales con BSCH de 13.749,84 por daños a urbanización y 2.358,55 por gestión de residuos".

Llegada la fecha de vencimiento, 28 de Diciembre de 2.017, dicho Acuerdo fue incumplido por este Ayuntamiento conllevando, por ello, tanto el alzamiento de la suspensión allí acordada como la posibilidad de ejecución de las pertinentes obras por parte de las entidades mercantiles, SERVICIOS DIEZ S.L. y WHUADDA S.L.

El Pleno De la Corporación en fecha 28 de marzo de 2018 acordó:

"1º.- ACEPTAR la fijación de un nuevo plazo para que el Excmo. Ayuntamiento de San Martín de la Vega proceda a dar cumplimiento al Acuerdo de Renuncia Condicionada de Licencias Urbanísticas, suscrito el día 20 de Junio de 2.017, fijándose como nuevo plazo para el efectivo cumplimiento del mismo el día 28 de Septiembre de 2.018.

2º.- ASUMIR en su integridad el clausulado del acuerdo de Renuncia Condicionada de Licencias Urbanísticas suscrito el día 20 de junio de 2.017, obrante en el expediente, con las siguientes modificaciones:

1º.- Se establece, desde el día de hoy y como nueva fecha de vencimiento para el cumplimiento del Acuerdo en su día suscrito (y vencido), el del día 28 de Septiembre de 2.018, conforme se establece en la Estipulación anterior.

2º.- Que sin perjuicio de que deba llevarse a cabo el citado Acuerdo en las condiciones pactadas en el mismo, el Excmo. Ayuntamiento de San Martín de la Vega, se compromete, a la firma del presente documento y en este mismo acto, a DEVOLVER a las Sociedades mercantiles, SERVICIOS DIEZ S.L. y WHUADDA S.L., los siguientes importes:

- 8.424,00 €, en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).
- 300,00 €, en concepto de Fianzas depositadas por una y otra entidad (150,00 €/cada una) por daños y gestión.
- Aval por importe de 13.749,94 €, en su día aportado para responder por los posibles daños de Urbanización.
- Aval por importe de 2.358,55 €, en su día aportado para la gestión de residuos.

No obstante, en el supuesto de que el Excmo. Ayuntamiento de San Martín de la Vega no diese cumplimiento a sus compromisos a 28 de Septiembre de 2018, fecha en la que las licencias recobrarán su vigencia plena y la renuncia quedará sin efecto, SERVICIOS DIEZ S.L. y WHUADDA S.L. se comprometen a presentar e ingresar nuevamente esos mismos importes, ante la Tesorería Municipal del Excmo. Ayuntamiento de San Martín de la Vega, con base a los mismos conceptos y materias por los que fueron en su día abonados y ahora devueltos.

3º.- FORMALIZAR el documento conforme al borrador obrante en el expediente, facultando al Sr Alcalde para su firma."

Advertido error material el Pleno de la Corporación en fecha 18 de abril de 2018 acordó:

"Primero.- RECTIFICAR el error detectado en el punto 2º, apartado 2º del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el día 28 de marzo de 2018, en el siguiente sentido:

DONDE DICE

(….)
"2º.- Que sin perjuicio de que deba llevarse a cabo el citado Acuerdo en las condiciones pactadas en el mismo, el Excmo. Ayuntamiento de San Martín de la Vega, se compromete, a la firma del presente documento y en este mismo acto, a DEVOLVER a las Sociedades mercantiles, SERVICIOS DIEZ S.L. y WHUADDA S.L., los siguientes importes:
(….)
- Aval por importe de 2.358,55 €, en su día aportado para la gestión de residuos.

DEBE DECIR

(….)
"2º.- Que sin perjuicio de que deba llevarse a cabo el citado Acuerdo en las condiciones pactadas en el mismo, el Excmo. Ayuntamiento de San Martín de la Vega, se compromete, a la firma del presente documento y en este mismo acto, a DEVOLVER a las Sociedades mercantiles, SERVICIOS DIEZ S.L. y WHUADDA S.L., los siguientes importes:
(….)
- Aval por importe de 2.681,43 €, en su día aportado para la gestión de residuos.

Segundo.- NOTIFICAR el presente acuerdo a los interesados.

Tercero.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

(…)

Llegada la fecha de vencimiento, 28 de septiembre de 2018, dicho Acuerdo fue incumplido por este Ayuntamiento conllevando, por ello, tanto el alzamiento de la suspensión allí acordada como la posibilidad de ejecución de las pertinentes obras por parte de las entidades mercantiles, SERVICIOS DIEZ S.L. y WHUADDA S.L.

El Pleno De la Corporación en fecha 31 de octubre de 2018 acordó:

1º.- ACEPTAR la fijación de un nuevo plazo para que el Excmo. Ayuntamiento de San Martín de la Vega proceda a dar cumplimiento al Acuerdo de Renuncia Condicionada de Licencias Urbanísticas, suscrito el día 20 de Junio de 2.017, fijándose como nuevo plazo para el efectivo cumplimiento del mismo el día 30 de Septiembre de 2.019.

2º.- ASUMIR en su integridad el clausulado del acuerdo de Renuncia Condicionada de Licencias Urbanísticas suscrito el día 20 de junio de 2.017, obrante en el expediente, con las siguientes modificaciones:

1º.- Se establece, desde el día de hoy y como nueva fecha de vencimiento para el cumplimiento del Acuerdo en su día suscrito (y vencido), el del día 30 de Septiembre de 2.019, conforme se establece en la Estipulación anterior.

2º.- Que sin perjuicio de que deba llevarse a cabo el citado Acuerdo en las condiciones pactadas en el mismo, el Excmo. Ayuntamiento de San Martín de la Vega, procedió con anterioridad a la firma del presente acuerdo a la DEVOLUCIÓN a las Sociedades mercantiles, SERVICIOS DIEZ S.L. y WHUADDA S.L., los siguientes importes en las fechas indicadas:

- 8.424,00 €, en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO). (10/04/2018)
- 300,00 €, en concepto de Fianzas depositadas por una y otra entidad (150,00 €/cada una) por daños y gestión. (14/05/2018)
- Aval por importe de 13.749,94 €, en su día aportado para responder por los posibles daños de Urbanización.(11/04/2018)
- Aval por importe de 2.681,43 €, en su día aportado para la gestión de residuos.(08/05/2018)

No obstante, en el supuesto de que el Excmo. Ayuntamiento de San Martín de la Vega no diese cumplimiento a sus compromisos a 30 de Septiembre de 2019, fecha en la que las licencias recobrarán su vigencia plena y la renuncia quedará sin efecto, SERVICIOS DIEZ S.L. y WHUADDA S.L. se comprometen a presentar e ingresar nuevamente esos mismos importes, ante la Tesorería Municipal del Excmo. Ayuntamiento de San Martín de la Vega, con base a los mismos conceptos y materias por los que fueron en su día abonados y ahora devueltos.

3º.- FORMALIZAR el documento conforme al borrador obrante en el expediente, facultando al Sr Alcalde para su firma.

Llegada la fecha de vencimiento, 30 de septiembre de 2019, dicho Acuerdo ha sido incumplido por este Ayuntamiento conllevando, por ello, tanto el alzamiento de la suspensión allí acordada como la posibilidad de ejecución de las pertinentes obras por parte de las entidades mercantiles, SERVICIOS DIEZ S.L. y WHUADDA S.L.

Siendo intención de las partes implicadas proceder a la firma de nuevo en los mismos términos que el anterior (excepto la devolución de ICIO y avales que ya fueron recibidos) hasta el 30 de septiembre de 2021.

Se hace constar que este Ayuntamiento va a continuar la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana, y proyecta incluir en el mismo los parámetros urbanísticos a que hacen referencia el acuerdo firmado el 20 de junio de 2017, por lo que se considera conveniente aceptar la renuncia y el condicionamiento de la misma, por las razones de interés público anteriormente expuestas.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios al Municipio, de fecha 23 de octubre de 2019, con las intervenciones que después se

recogerán, por trece votos a favor, de los 12 Concejales del Grupo Socialista y del Concejal del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; un voto en contra del Concejal del Grupo Unid@s Sí se puede!, y la abstención de los Concejales del Grupo Popular y del Grupo Municipal de Vox, **ACUERDA**:

1º.- ACEPTAR la fijación de un nuevo plazo para que el Excmo. Ayuntamiento de San Martín de la Vega proceda a dar cumplimiento al Acuerdo de Renuncia Condicionada de Licencias Urbanísticas, suscrito el día 20 de Junio de 2.017, fijándose como nuevo plazo para el efectivo cumplimiento del mismo el día 30 de Septiembre de 2.021.

2º.- ASUMIR en su integridad el clausulado del acuerdo de Renuncia Condicionada de Licencias Urbanísticas suscrito el día 20 de junio de 2.017, obrante en el expediente, con las siguientes modificaciones:

1º.- Se establece, desde el día de hoy y como nueva fecha de vencimiento para el cumplimiento del Acuerdo en su día suscrito (y vencido), el del día 30 de Septiembre de 2.021, conforme se establece en la Estipulación anterior.

2º.- Que sin perjuicio de que deba llevarse a cabo el citado Acuerdo en las condiciones pactadas en el mismo, el Excmo. Ayuntamiento de San Martín de la Vega, procedió con anterioridad a la firma del presente acuerdo a la DEVOLUCIÓN a las Sociedades mercantiles, SERVICIOS DIEZ S.L. y WHUADDA S.L., los siguientes importes en las fechas indicadas:

- 8.424,00 €, en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO). (10/04/2018)

- 300,00 €, en concepto de Fianzas depositadas por una y otra entidad (150,00 €/cada una) por daños y gestión. (14/05/2018)

- Aval por importe de 13.749,94 €, en su día aportado para responder por los posibles daños de Urbanización.(11/04/2018)

- Aval por importe de 2.681,43 €, en su día aportado para la gestión de residuos.(08/05/2018)

No obstante, en el supuesto de que el Excmo. Ayuntamiento de San Martín de la Vega no diese cumplimiento a sus compromisos a 30 de Septiembre de 2021, fecha en la que las licencias recobrarán su vigencia plena y la renuncia quedará sin efecto, SERVICIOS DIEZ S.L. y WHUADDA S.L. se comprometen a presentar e ingresar nuevamente esos mismos importes, ante la Tesorería Municipal del Excmo. Ayuntamiento de San Martín de la Vega, con base a los mismos conceptos y materias por los que fueron en su día abonados y ahora devueltos.

3º.- FORMALIZAR el documento conforme al borrador obrante en el expediente, facultando al Sr Alcalde para su firma.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún concejal o portavoz desea intervenir? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Sí. Eh… Nosotros, como hemos hecho otras veces, no vamos a apoyar este punto. De hecho, en esta ocasión, votaremos en contra aunque sea un punto que se viene a recurrir… eh, cada cierto tiempo porque bueno, es la ampliación del acuerdo que llegó el Equipo de Gobierno con el tema de la gasolinera, por lo mismo que hemos dicho otras muchas veces.

No estamos de acuerdo en que el interés general esté…, esté por debajo de los intereses particulares; aunque este se crea que puede ser un buen acuerdo, nosotros seguimos en la opinión de que, de que no se puede hacer, no se puede hacer todo.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo. ¿Alguna intervención más?

Bueno, Sr. Alejo, yo le voy a decir lo mismo que he dicho en varios plenos: La construcción de la gasolinera contaba con todos los informes pertinentes, tanto técnicos como jurídicos de este Ayuntamiento; y, por lo tanto, el Equipo de Gobierno tuvo la obligación, ya no digo la necesidad, sino la obligación de hacer caso a esos expedientes, -perdón-, a esos informes, tanto técnicos como jurídicos, y dar una licencia para la construcción de una gasolinera en el Camino de Valdemoro de este municipio.

Una vez que, en este caso, se hizo, salió a la luz pública la construcción de esa gasolinera que, insisto, cuenta con todos los informes pertinentes positivos, se llegó a un acuerdo con los promotores de dicha estación de servicio, de dicha gasolinera.

Y, yo no entro a valorar si es mejor o peor acuerdo, pero lo que sí tengo que valorar, y como parte negociadora de esas reuniones, es que paralizamos la construcción de la gasolinera; por un lado, nosotros como Equipo de Gobierno, porque teníamos esa obligación, casi también de las reuniones que mantuvimos con los vecinos, con una pequeña plataforma que se creó y con las recogidas de firmas.

Y le vuelvo a decir lo que le dije cuando se renovó este primer convenio: que mientras que yo sea Alcalde, renovaré las veces que sea necesario para que la gasolinera no se construya en el Camino de Valdemoro; porque insisto que la promotora cuenta con todos los permisos necesarios para poderla llevar a cabo.

Hoy traemos, en este caso, esta renovación por 2 años y si en estos 2 años, que nuestra prioridad va a ser cumplir y poder ya dar, vamos a decir, el mandato que aparece en ese convenio y nos olvidaremos ya por fin, tanto de la construcción de la gasolinera como de este convenio, ojalá pueda ser a lo largo de esta legislatura, de poner fin ya a la construcción de la gasolinera del Camino de Valdemoro.

Sr. Alejo, ¿desea más intervenir? ¿Algún portavoz más? Pues se somete a votación el expediente 5792/2019.

¿Votos a favor? 13. ¿Abstenciones? 3. ¿En contra? 1

OCTAVO.- Expediente 6186/2019. Procedimiento Genérico. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 270/2014 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 4 DE MADRID	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios al Municipio de fecha 23 de octubre de 2019, cuya parte expositiva dice lo siguiente:

"La Sra. Azuara propone incluir a partir de ahora en el orden del día de las sesiones ordinarias de la Comisión Informativa de las áreas de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios al Municipio el control y seguimiento de la ejecución de la Sentencia del Procedimiento Ordinario 270/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Madrid únicamente cuando se produzcan novedades al respecto."

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios al Municipio, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- DEJAR SIN EFECTO el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el 27 de enero de 2016 relativo a la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la Sentencia del Procedimiento Ordinario 270/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Madrid.

2º.- INCLUIR en el orden del día de las sesiones ordinarias de la Comisión Informativa de las áreas de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios al Municipio un punto relativo el control y seguimiento de la ejecución de la Sentencia del Procedimiento Ordinario 270/2014 del Juzgado de lo Contencioso- Administrativo nº 4 de Madrid únicamente cuando se produzcan novedades al respecto.

Asimismo podrán convocarse sesiones extraordinarias cuando se considere necesario.

3º.- FACULTAR al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

NOVENO.- Expediente 6043/2019. Grupos Políticos. MOCIÓN PRESENTADA POR UNID@S SÍ SE PUEDE! CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 14, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

Por D. Javier Alejo Benavente, Portavoz del Grupo Unid@s Sí se puede!, se da cuenta de la Moción "Contra la Violencia Machista", que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y Seguridad Ciudadana de fecha 23 de octubre de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

"MOCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como cada año, el recuento de mujeres asesinadas y de menores se hace insoportable, este año, según datos oficiales son 46 las mujeres asesinadas, además de los asesinatos que están todavía en investigación. Estas muertes son la máxima representación de la violencia machista que somete a las mujeres en todos los ámbitos de su vida, y que representan una grave y sistemática vulneración de los derechos humanos de más de la mitad de la población de nuestra sociedad. Estas violencias tienen su origen y núcleo en la pervivencia de un sistema patriarcal, presente en todas las estructuras de la sociedad, que asume como natural la desigualdad, organiza la sociedad clasificando jerárquicamente las tareas, considera las tareas de cuidado responsabilidad de las mujeres, resta credibilidad y autoridad a las mujeres, mientras cosifica su cuerpo y consolida pautas culturales que transmiten y reproducen comportamientos discriminatorios y sexistas.

El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Una fecha que tiene que servir para la reflexión por parte de toda la sociedad y también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales, para luchar por la transformación social necesaria y urgente. La violencia machista es la primera causa de muerte prematura entre las mujeres, el machismo mata y tiene que ser una cuestión política de primer orden.

Las dramáticas consecuencias de la violencia de género, fruto de las desigualdades sociales que sitúan a las mujeres en una posición de vulnerabilidad para sufrir múltiples agresiones, a pesar de la progresiva concienciación, no menguan, y hacen evidente que además de las adhesiones y manifestaciones necesarias para mostrar el rechazo, son necesarios compromisos y acciones coherentes con las dimensiones y la trascendencia del problema.

El Pacto Estatal contempla 200 medidas con 1.000 millones de euros para los primeros cinco años. Una de las medidas más remarcable es la de creación de protocolos en la atención primaria sanitaria y en las urgencias para que el personal sanitario pueda contribuir a detectar posibles víctimas de violencia en los primeros abusos. Otra medida a celebrar es el refuerzo y ampliación en todos los niveles educativos del fomento de los valores igualitarios y la prevención del machismo y conductas violentas, trabajando de forma especial con menores, y dando formación específica al profesorado. Pero pactos y leyes se tienen que desarrollar.

Manifestamos una apuesta clara y contundente para corregir los posibles errores que se puedan producir en el sistema institucional que eviten que una mujer que haya denunciado maltrato acabe sin la ayuda necesaria para su protección por la falta de medios, formación o coordinación de los responsables de procurársela.

También nos preocupan los modelos de relaciones afectivo-sexuales difundidos a menudo a los medios de comunicación y en las redes. La pornografía es consumida

habitualmente por adolescentes menores de quince años y respecto a la prostitución en estos momentos estamos entre los tres Estados del mundo con más prostitución, siendo habitual entre jóvenes de menos de treinta años.

Los ayuntamientos, por ser las Administraciones más próximas a la ciudadanía, son los gobiernos que pueden dar una respuesta más rápida y eficaz a este problema social. En este sentido, nuestro Ayuntamiento quiere reafirmar su compromiso en la lucha contra la violencia machista y las desigualdades que la legitiman y perpetúan.

Por lo anteriormente expuesto presentamos al pleno municipal la siguiente moción:

1.- Manifiesta un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y hará un acto público en señal de homenaje y de reconocimiento donde se leerán sus nombres, como visibilización de su identidad, al mismo tiempo que expresa su rechazo a todas las manifestaciones de esta violencia, manifiesta su compromiso con las víctimas y declara tolerancia cero con los maltratadores.

2.- Insta al Gobierno del Estado a que desarrolle la legislación necesaria para incluir como violencia machista todas las violencias contra las mujeres, reconocidas en el Convenio de Estambul.

3.- Exige al Gobierno del Estado el desarrollo de los PGE (Presupuestos Generales del Estado) con perspectiva de género, como principio para hacer efectiva la legislación y la normativa.

4.- Declara su compromiso de hacer de la prevención contra las violencias machistas y la desigualdad una política prioritaria y transversal, que impregne todas las políticas desarrolladas a través de sus concejalías. Las acciones municipales tienen que tener un carácter pedagógico y transformador y tener en cuenta, a la hora de planificar las acciones de todas las concejalías, que se tiene que hacer siempre con perspectiva de género (teniendo presente cómo cada decisión incide de forma específica en la vida de la ciudadanía, y que en la práctica no sean motivo de discriminación de las mujeres).

5.- Insta a la Comunidad de Madrid que se dirija al Congreso, para exigir que se acelere la aplicación, los trabajos de seguimiento y la evaluación sobre el desarrollo del Pacto de Estado por parte de la Comisión Permanente no legislativa al Congreso.

6.- Se compromete a facilitar, a través de los medios públicos de los cuales dispone, todo tipo de campañas dirigidas a la prevención, orientación y concienciación de las desigualdades entre mujeres y hombres y de la violencia machista. Y como entidad subvencionadora, el Ayuntamiento se compromete a no subvencionar actos en los que se utilice el cuerpo de las mujeres de forma sexista como reclamo publicitario.

7.- Insta a la Consejería de Justicia, al Ministerio de Justicia y al Consejo General del Poder Judicial, que intensifiquen las tareas de formación de los miembros de la judicatura y que revisen los protocolos de actuación.

8.- Declarar el término municipal espacio contra la trata de personas, y por eso dentro de nuestras competencias, desarrollaremos campañas para que esta grave violación de los derechos humanos desaparezca, proporcionar ayuda a las mujeres objeto de la trata y hará campañas de concienciación para visibilizar esta injusticia. Se compromete a dar formación al funcionariado local, desde la policía al trabajo social, para poder actuar correctamente

9.- Considera absolutamente necesario la enseñanza afectivo-sexual dentro del sistema educativo, por eso instamos al Gobierno de España a incluir la enseñanza afectivo-sexual dentro del sistema educativo para que sea coeducador.

10.- Dará traslado de estos acuerdos a las asociaciones del pueblo, así como hará difusión en todos los medios municipales de comunicación."

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por catorce votos a favor, del Concejal del Grupo Unid@ Sí se puede!, de los 12 Concejales del Grupo Socialista y del Concejal del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; y la abstención de los Concejales de Grupo Popular y del Concejal del Grupo Municipal de Vox, **ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN** anterior.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Va a proceder a la lectura su Portavoz y antes de que proceda a la lectura, repito, en este caso, la cuestión de las mociones: la leerá, en este caso, el Sr. Alejo, pasaremos por los siguientes grupos: Ciudadanos, Vox, Partido Popular, Partido Socialista, y tras dos intervenciones, cerrará el grupo que ha presentado la moción.

Sr. Alejo, tiene usted el turno de palabra.

El Sr. Alejo procede a la lectura de la Moción. Y en el primer párrafo hace un inciso para decir que las mujeres asesinadas eran 46 en el momento que redactaron la moción; por desgracia superan ya las 50 mujeres, y habla de hace poco más de 15 días.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo. ¿Qué portavoces van a intervenir? Vox, Ciudadanos, adelante, y luego el Partido Popular.

D. Luis David Marín Echevarría. (Grupo Municipal de Vox): Bueno, aclarar que en nuestro partido tenemos una posición y creemos que, vamos, estamos convencidos de que no existe violencia…, la violencia no tiene un género, la violencia la puede ejercer una persona, sea hombre, sea mujer. No tiene por qué ser una violencia machista, ¿no?; y tratar de satanizar a todos los hombres por el mero hecho de serlo y creer que todos los hombres son un maltratador en potencia, pues creo que es un error.

Nuestra Constitución y nuestras leyes ya equiparan a los sexos por igual; o sea, no hay por qué inventar más leyes ni por qué hacer que la balanza se decline más por una mujer, cuando sea esta la que demanda, que un hombre por el mismo delito. Creo que debería ser juzgado igual, ya sea un hombre el que mata a una mujer o viceversa.

Sí que estamos concienciados en que hay…, hay muchas mujeres que mueren a manos de sus parejas y creemos que, precisamente por esto, la ley actual no funciona, porque ya vamos por más que las que para este mismo periodo había ocurrido el año pasado. Por tanto, creemos que debería ser revisado.

Pero de ahí a decir que España es uno de los 3 países, en los que…, etcétera, etcétera, esto es demagogia. Según, esto lo dice la ONU: España es el quinto mejor país del

mundo para ser mujer, el quinto país del mundo para ser mujer, ¿eh?; y dudo mucho que seamos el tercer país con más prostitución por habitante, porque me vienen a la cabeza muchísimos países de Suramérica, del Este de Europa, etcétera, etcétera, y de Asia, en los que, seguramente, nos ganen por goleada.

Esto es como lo de que somos el segundo país con más tumbas de estas en las cunetas, con más cuerpos en las cunetas: tampoco se han leído muy bien la historia de Camboya, etcétera; y con esto termino.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Partido Popular, ¿desea intervenir?

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Bien, Sr. Alejo; hemos discutido de esto alguna otra vez. El Grupo Popular se va a abstener.

Hay puntos a favor, que estamos bastante a favor de la moción, pero hay otros en los que no podemos asumir.

Mire, Sr. Alejo, el Grupo Popular no puede asumir que haga en 1 de los 10 puntos que exige en la moción, que se cumpla el pacto de Estado, al cual no votaron a favor. Me parece una incongruencia y me parece una desfachatez, que exija ahora el cumplimiento de un pacto de Estado, en el que estuvieron reunidos con todos los partidos políticos durante 6 meses en el año 2017 y que, finalmente, no votaron a favor.

Entonces, me parece increíble que 2 años después vengan aquí a exigirnos que se cumpla ese pacto de Estado en el que todos los partidos políticos se ponen de acuerdo, salvo ustedes, porque, bueno…, ponen 3 o 4 excusas, en las que más de una asociación feminista, incluso, se pone en su contra, diciendo que entonces así no solucionamos nada. Sin un pacto de Estado global de todos, no solucionamos nada. No puede ser que 2 años después usted exija el cumplimiento del pacto de Estado al que, directamente, se quedaron fuera por voluntad.

Y estoy de acuerdo en todo lo referente a la moción que esta lacra que tiene que finalizar y que desde los grupos políticos a nivel nacional, no sólo municipal, sino a nivel nacional, tenemos que acabar con ello.

Y quiero incidir en el tema cultural, en el tema de instaurar los valores igualitarios a través de la formación. Estamos totalmente convencidos que esa es la vía de solución de esta lacra: la formación, sin lugar a dudas. Lo que sí preocupa al Grupo Popular es que ustedes quieran tergiversar la formación a su manera; y eso sí nos preocupa.

Aquí hay un problema nacional muy serio que tenemos que abordar todos, que es el de la violencia de género; y que hace 2 años todos los partidos políticos se reunieron en el Congreso de los Diputados para hacer un pacto de Estado con 213 medidas y ustedes se quedaron fuera por voluntad. Y hoy me presenta una moción en la que exige el cumplimiento del pacto de Estado. Déjeme pensar que flaquea su posibilidad de poder exigir algo en lo que se quedó fuera.

Y, sí, el sistema educativo debe contemplar, y no solamente el sistema educativo, todos los valores que podamos transmitir a los niños en los centros educativos, fuera de los centros educativos, en las familias, en los Ayuntamientos, en todos los lugares donde haya

interrelación de personas tiene que existir estos valores igualitarios de formación; y, por tanto, ante eso siempre nos tendrán de su lado.

Pero creo que el Partido Podemos perdió una oportunidad de oro para poder adherirse a un pacto de Estado que creo que, seguramente, Sr. Alejo, fuera mejorable, pero que creo que era la primera piedra de una solución de esta lacra que tenemos que abordar urgentemente.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña. Sra. Gijón.

Isabel Gijón Sánchez (Grupo Municipal Socialista): Buenas tardes a todos.

Estamos de acuerdo en mostrar rechazo en contra de la violencia machista. Desde este Ayuntamiento, igual que en años anteriores, se realiza una actividad que es…; es una marcha que se hace contra la violencia de género, en el cual, como se dice en la moción, se suele leer, vamos, se leen los nombres de las personas y luego, posteriormente, se lee un manifiesto, donde están todos ustedes invitados a que puedan acudir el próximo 24 de noviembre.

Aprovecho esta ocasión para informarles de la programación de actividades que se está trabajando en este Ayuntamiento, pero no solamente ahora, sino durante todo el año. Diferentes actividades que van dirigidas a todos los públicos y especialmente a los más pequeños, trabajando la corresponsabilidad y la conciliación familiar. Dentro de la programación de las actividades, en los colegios e institutos se están realizando talleres de sensibilización. Estos talleres están orientados al aprendizaje de valores, como el respeto a la igualdad, donde se buscan los contenidos orientados a prevenir la violencia contra las mujeres y se potencia el análisis crítico del modelo basado en la superioridad de lo masculino sobre lo femenino.

En definitiva, los talleres pretenden reforzar una educación y una convivencia sin discriminación por razón de género, así como la difusión de una cultura de igualdad de oportunidades. El objetivo general es la prevención de la violencia de género mediante el fomento de valores de igualdad y no discriminación por la razón de género.

Recientemente se ha firmado un convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Mancomunidad de Las Vegas para la realización de actuaciones contra la violencia de género y la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, donde se recogen una serie de actuaciones, como la actuación en materia de promoción de igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, actuaciones en materia de promoción de igualdad de oportunidades en materia de salud y cultura y acceso a la sociedad de información y actuaciones en materia de participación social y de la incorporación de la perspectiva de género a la administración local.

Nuestro grupo municipal va a apoyar esta moción.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Gijón. Sr. Alejo.

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Bueno, en primer lugar, al Partido Popular.

Vamos a ver, si Podemos en su día no se adhirió al pacto de Estado tendríamos algunas razones, una serie de cosas; pero una vez que está, pues vamos a cumplirlo. No entiendo, porque pidamos que se cumpla algo, y que estuvierais de acuerdo, y que vosotros…, pues ahora os vayáis a abstener.

Me parece que la abstención, si la basáis en eso, no sé, me parece un poquito extraño que baséis vuestra abstención, en que pedimos que se cumpla el pacto que estáis defendiendo, que nosotros en su día, evidentemente, dijimos que no, porque queríamos ser mucho más ambiciosos. Pues sí, pero no lo entiendo. Tampoco mucho más.

Evidentemente, estoy de acuerdo con Marcos en que es necesaria la formación, que es necesario que en los colegios se eduque, que es lo que proponemos, que se eduque en todo el tema de igualdad y de feminismo, que es muy necesario.

Pasamos a Vox; vamos a ver, porque esto es lo peligroso. Es peligroso comparar violencias, es peligroso decir que las mujeres ya son iguales, es peligroso que la violencia es violencia. No señores, hay violencias y hay violencias. Igual que hay violencia racista, que es la violencia que ejercen, sobre todo y ante todo, los colectivos mayoritarios, que son los blancos contra colectivos de otras razas; en este país, pues, hay violencia machista que no de género.

Voy a hacer un inciso: Os rogaría que a partir de ahora empleaseis la expresión violencia machista en todo lo oficial. Creo que es violencia machista.

Al igual decir, eh…, que bueno, que es que las mujeres ya son iguales en esta sociedad…, formalmente sí, en la realidad no, y los datos lo demuestran; los datos, simplemente, lo demuestran. Simplemente hay que irse al colectivo de pensionistas: Las mujeres, por norma general, cobran menos pensión que los hombres, ¿por qué? Porque durante su vida se han dedicado a trabajar y mucho, tener cuidado, y son trabajos no remunerados, y eso es injusto. Solamente poniendo un pequeño ejemplo de por qué las mujeres, en esta sociedad patriarcal, no son iguales que los hombres.

También, otro de los mantras que normalmente se suele utilizar es que la justicia, bueno…, eh…, se establece leyes distintas para mujeres y se da la previsión de que hay hombres que somos…, que somos… todos los hombres somos maltratadores y demás. No, no. Vamos a ver: los colectivos feministas, las feministas, las mujeres en definitiva, lo que plantean es que hay un problema serio y es que se las mata por ser mujeres. Así de sencillo. La violencia machista: a las mujeres se las mata por el hecho de ser mujeres.

Y al igual que hubo leyes excepcionales y leyes distintas, por ejemplo, para cuando había crímenes terroristas, pues cuando hay un crimen terrorista contra una mujer, porque esto es terrorismo también, pues hay leyes diferentes, así de sencillo, y se establecen unos marcos jurisdiccionales distintos, igual que cuando había crímenes de organizaciones terroristas hacia otras personas.

Yo recuerdo la ley antiterrorista que permitía coger a una persona y tenerla 72 horas incomunicada; porqué con los hombres, con una violencia machista, un terrorismo machista, que lo que hace es matar a las mujeres, no puede ser distinto. Igualmente; eso no diferencia leyes distintas para hombres y para mujeres. Simplemente pone medios a un problema

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107

social, a un problema que hay… un problema que, además, lo tenemos muy inculcado, y aunque algunos queramos ser un poquito feministas, lo tenemos muy difícil por la educación que nos han dado. Sí, yo lo reconozco, yo también soy machista, hay que reconocerlo.

Aunque creamos que los hombres podemos estar más vinculados al feminismo, tenemos que entender que la sociedad, que la cultura, que hemos mamado, que tenemos desde el principio, es una cultura basada en el principio de desigualdad, donde el hombre es superior a la mujer; y hay que intentar corregir como sociedad todo esto; y la mejor forma de corregirlo es la educación, y es que en los colegios se impartan, se impartan conocimientos y que se impartan clases a los niños más pequeños de feminismo.

Esa impartición que ahora, en la Comunidad de Madrid, se está intentando eliminar, con una ley absurda del derecho a elegir de los padres. Miren ustedes: el derecho a elegir no es de los padres, es de los hijos; y el derecho a elegir una vida en igualdad, solamente lo podrán tener los niños si se les educan en igualdad. Así de sencillo.

Creo, creo que frente a los tiempos oscuros que nos hacen vivir, frente a esta ola de supremacismo del hombre blanco heterosexual, la lucha de las mujeres no solamente se hace más necesaria, sino además más valiente que nunca, y frente a todo ese oscurantismo el faro que nos va a guiar esta sociedad a ser una sociedad mejor es el feminismo y la lucha feminista.

De momento nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo. ¿Algún portavoz desea intervenir? David.

D. Luis David Marín Echevarría. (Grupo Municipal de Vox): Bueno, solo voy a decir que sí, que en este país hay muchos asesinatos de mujeres, que no todos son cometidos por hombres, que no se les mata por ser mujeres, se les mata por las circunstancias, pero que también hay más asesinatos, que no solamente existen esos crímenes.

La igualdad está en la sociedad hoy día. Pones unos ejemplos que no vienen a colación, pero bueno, yo diría una cosa: además de la educación y en todo eso, que estoy de acuerdo, también estaba de acuerdo en lo de la trata de blancas, etcétera. Estoy de acuerdo, estoy de acuerdo; y hay que educar más, porque yo también veo eso, ¿no?

Pero además de todo eso, ¿por qué no hacéis, por qué no promovéis otro tipo de leyes más efectivas, más de ahora? ¿Por qué no votáis a favor de endurecer las leyes, para tener a la gente, a los asesinos, a los violadores, a los pederastas de mujeres, más tiempo en prisión? ¿Por qué estos asesinos están en la calle? ¿Por qué murió esta chica, profesora, el año pasado, se me olvidó, Laura se llamaba, a los 4 días de llegar al pueblo, que se le había pasado el trabajo nuevo, a manos de un tío que estaba en un permiso penitenciario, que ya había matado a otra mujer y que tuvo la oportunidad por ese permiso penitenciario de matar a la segunda mujer en su vida? ¿Por qué? ¿Por qué ese tío que con cincuenta y…, sesenta y tantos años va volver a estar libre?

Porque no hay leyes que lo tengan más de 15 años en la cárcel, y esas leyes que intentamos promover nosotros, vosotros la votáis en contra. Por eso, nosotros aquí, no estamos de acuerdo con lo que tú dices tampoco, porque queréis unas cosas, pero lo que sí es efectivo no lo queréis implementar.

Sr. Presidente: Muchas gracias. ¿Partido Popular desea intervenir? Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Seré muy breve. Se han mezclado varios asuntos.

El Partido Popular es defensor 100 % de la prisión permanente revisable, algo que cuesta pensar, cuesta pensar que hay partidos que promueven esto, aunque digamos que no defienden estas labores para algunos casos.

Lo que sí le digo, Sr. Alejo, que estando de acuerdo que en los colegios se debe dar educación igualitaria a los niños, sí le digo que esto es una cuestión social, completa. Que la igualdad la tenemos que ejercer en los colegios y en las calles, en los centros de salud y en los ayuntamientos, en las familias, en un cumpleaños y en un parque. Porque, de verdad, si queremos que todas las muestras o todo el cambio social se pueda ejercer, solamente, desde los centros educativos, sí somos la raíz para generar un cambio de sociedad, pero tiene que estar apoyado siempre por toda la sociedad, porque si no, no llegaremos a nada.

Y por la formación, por la educación y por hacer ver a un niño que todos somos iguales ante la ley, que todos somos iguales ante la sociedad y que nadie es más ni menos que por ser hombre o ser mujer, y que esta lacra de asesinatos tiene que finalizar ya, todos estamos de acuerdo, pero lo tenemos que hacer de forma global, desde los centros educativos y desde fuera de los centros educativos. Es una labor de todos denunciar cualquier acto machista que podamos ver en la calle. Es responsabilidad de todos, veamos un acto delictivo en un autobús, en un metro, en un parque, en una calle concreta. Es una responsabilidad de todos; si socialmente todos no vamos en el mismo barco, esta lacra no va a cambiar.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña. Voy a ser breve para terminar.

El Equipo de Gobierno, lo que lleva haciendo estos años y estos dos últimos años, más concretos, es poner todo el énfasis del trabajo en la educación a través de los colegios, y no sólo a través de los colegios con aportaciones que hace la Concejalía de Igualdad sino también con otro…, para nosotros otro nivel educativo que se hace fuera de las aulas, pero que se hace con profesionales, como pueden ser los cursos y las charlas que se están dando desde la Concejalía de Igualdad.

Y también, muy importante, en este caso, los fondos que, aunque son insuficientes, este Ayuntamiento los está gastando al 100 %, son los fondos del Pacto contra la Violencia de Género. También, en este caso, insistir al Partido Popular que igual que los Ayuntamientos hacemos uso de esos fondos al 100 % espero que la Comunidad de Madrid, que tiene sin ejecutar el casi 80 % de esos fondos, empiece a…, empiece a utilizar esos fondos contra políticas sociales.

Mira, Sr. Ocaña, lo primero, no le hemos interrumpido en ningún momento; y lo segundo, ya estamos cansados con el Gobierno no paga. El Gobierno no paga, pero el Gobierno te da un derecho adquirido y, en este caso, este Ayuntamiento así lo está haciendo, aunque también he de decir que el Gobierno sí paga, sí paga. Ya basta de llorar siempre por los rincones y por las televisiones, diciendo que es que el Gobierno no paga, pero nos lo gastamos en publicidades y en otras cosas mucho menos necesarias desde la Comunidad de

Madrid, como aumentar, por ejemplo, los cargos en la Comunidad de Madrid o los Consejeros. Por lo tanto, no me vale el Gobierno no paga y como el Gobierno no paga no destino tampoco ningún Presupuesto regional al Pacto de Violencia de Género.

Por lo tanto, Sr. Ocaña, lo del Gobierno no paga ya olió el Pleno pasado y vuelve a salir.

Le vuelvo a decir que, en este caso, la asignación que este Ayuntamiento tiene contra o con las políticas de violencia de género se están haciendo al 100 %, e incluso desde la Mancomunidad de Servicios Sociales “Las Vegas”, en la cual todos los miembros de esta Corporación municipal somos representantes, se está haciendo un gran esfuerzo, en este caso, para hacer más políticas de igualdad.

Yo solo voy a decir una cosa, porque es verdad que todos los años hablamos cuando se acerca el mes de noviembre de violencia machista, de qué es lo que podemos hacer, y, desde luego, las instituciones municipales, que somos las más cercanas al ciudadano, podemos hacer, pero también tenemos nuestras limitaciones y, desde luego, que si los de arriba y cuando digo los de arriba son todos, todos los grupos políticos, vamos más conjuntamente, usted hablaba de lo global, yo hablo más de conjunto, y sabemos lo que queremos, pues, en este caso, yo no digo que se dé la solución, pero que sí podremos evitar muchas…, muchos de los asesinatos que se hacen.

Yo, la verdad, es que me entra un escalofrío cuando en este Pleno escuchó hablar de muertes y no de asesinatos. Son asesinatos a mujeres, no son muertes. Son asesinatos, porque las matan, en este caso, no se mueren por el hecho de ser mujeres, las matan.

Por lo tanto, como ha dicho la Concejala de Mujer e Igualdad, hay parte de esa moción que desde este Ayuntamiento se está haciendo.

Y, al Sr. Alejo, dado que vamos a apoyar esta moción, le tiendo la mano para seguir trabajando conjuntamente en erradicar esto que llamamos muchos, y una mayoría, violencia machista, porque creemos que así es, y que todo lo que esté en nuestra mano y también presupuestariamente hablando, pues intentaremos hacer todo lo que sea posible, no sólo desde esta institución, sino también, en este caso, desde la Mancomunidad de Servicios Sociales.

Por lo tanto, como ha dicho la Concejala, nuestro grupo votará a favor de la moción.

Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Sí.

Rápido en la contestación al representante de Vox: el tema de que por qué salen de prisión y no apoyamos leyes más duras… Si no hacen falta leyes más duras, lo que hace falta es una justicia con visión de género, porque los dejan en la calle, y es lo que reclaman las mujeres y lo que reclaman las feministas, una justicia…, y lo que se reclama en la moción: que se eduque a los jueces, a los fiscales en materia de género, de desigualdad, en materia de esto, porque los que los dejan en la calle son los jueces, ¿eh? Son los jueces.

Da igual que podamos endurecer las leyes más y más y más; la prisión permanente revisable, cuando se revisen, seguramente, esas penas serán puestas por los jueces.

¿Caso? El de la manada, ahí lo tenemos; ahí lo tenemos. El delito estaba ahí, el delito de violación, sin embargo, abuso...

Entonces no es un problema de penas, de mayores penas, es un problema de aplicación de las leyes que de los jueces y del sistema judicial, es un sistema judicial basado en el patriarcado que impera en la educación social, en esta sociedad que estamos. Así de sencillo.

Que estamos en contra de que una persona pase toda su vida en la cárcel, claro que sí; porque, además, sabemos que eso no evita, no evita los crímenes; no los evita; los produce el pasara toda la vida en la cárcel.

Lo que hay que hacer es educación. Perdóname... Lo que hay que hacer es educar, es que en los colegios, en los colegios a los niños, desde bien chiquititos, se les eduque en el fe-mi-nis-mo, que los padres no puedan decidir que su hijo, porque el padre es un homófobo, porque el padre es un machista, porque el padre es un racista, no de esas clases... Eso no es libertad de elección de los padres, ¿vale? A un niño hay que enseñarle en igualdad, hay que enseñarle feminismo, hay que enseñarle las materias LGTBI, ¿vale?; y porque el padre sea homófobo, racista o machista, no tiene, no tiene la libertad de que su hijo no de esas clases, que es lo que estáis proponiendo vosotros en la Comunidad de Madrid: que un padre machista, que un padre racista impida que su hijo le den clases de igualdad.

Así de sencillo y así de claro.

Segundo, y ya para terminar, ya para terminar. Sí es cierto que cada vez desde este Ayuntamiento se están haciendo más cosas, eh…, pero queda muchísimo camino por hacer. Queda muchísimo camino. El otro día estuve reunido con los concejales, con algunos concejales de Igualdad; sé que tienen muchas ganas de hacer muchas cosas, sobre todo de participación y demás; y, evidentemente, cojo tu mano, Rafa, y me vas a ver pronto para todas estas cosas. Ya lo saben, ya lo sabes.

Simplemente, gracias por apoyar la moción. Es una moción en la que creía que todos íbamos estar de acuerdo y bueno…, manos a la obra e intentar eliminar esta lacra y crear un mundo un poquito más justo con ojos con gafas moradas, ¿no? ¿se dice…?

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo.

Se somete a votación el punto décimo en el orden del día, perdón, el noveno, expediente 6043/2019

¿Votos a favor? 14. ¿Abstenciones? 3.

Se da por aprobado.

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107

DÉCIMO.- Expediente 6044/2019. Grupos Políticos. MOCIÓN PRESENTADA POR UNID@S SÍ SE PUEDE!, DE DECLARACIÓN EMERGENCIA CLIMÁTICA

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por D. Javier Alejo Benavente, Portavoz del Grupo Unid@s Sí se puede!, se da cuenta de la Moción "De Declaración Emergencia Climática", que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y Seguridad Ciudadana de fecha 23 de octubre de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente, una vez se ha modificado el punto 2º de la Moción:

"MOCIÓN PARA LA DECLARACION DE CONTRA DE EMERGENCIA CLIMÁTICA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El grupo municipal Unid@s Si se puede! (podemos – Izquierda Unida) proponen esta moción para que el pleno municipal apruebe la siguiente Declaración:

El Ayuntamiento de San Martín de la Vega reconoce que el planeta, así como los seres vivos y los ecosistemas, se encuentran en grave peligro, prueba de ello son los recientes informes sobre el estado de la biodiversidad del IPBES y sobre el calentamiento global de 1,5ºC del IPCC, que alertan de un rumbo que lleva a la extinción de una gran parte de los ecosistemas terrestres. Un millón de especies están amenazadas por la actividad humana. También se está al borde del punto de no retorno frente al cambio climático. No responder ante la crisis ecológica y civilizatoria supondría la muerte de millones de personas, además de la extinción irreemplazable de especies imprescindibles para la vida en la Tierra, dadas las complejas interrelaciones ecosistémicas.

En ese sentido aceptamos la verdad de la crisis climática sobre la gravedad de la situación. Admitir las evidencias científicas, así como, el camino de reducción de las emisiones propuesto es la única forma de proteger la existencia de un futuro para el municipio. La ciudadanía debe de entender la urgencia e irreversibilidad de esta lucha y el Ayuntamiento de San Martín de la Vega puede desempeñar un papel clave en la formación, educación e información sobre el necesario freno a las emisiones y realizar una vital adaptación a las consecuencias del incremento de la temperatura global.

Declarar la emergencia climática requiere asumir el cumplimiento de compromisos políticos reales y vinculantes, mucho más ambiciosos que los actuales, con la consiguiente asignación de recursos para hacer frente a esta crisis. Una hoja de ruta vinculante capaz de garantizar las reducciones de gases de efecto invernadero anuales necesarias, abandonar los combustibles fósiles, apostar por una energía 100 % renovable y reducir a cero las emisiones netas de carbono lo antes posible, de manera urgente y prioritaria, en línea con las indicaciones del informe del IPCC para limitar el aumento de las temperaturas globales a 1,5ºC. Un estado de emergencia implica redirigir todos los recursos disponibles de los Ayuntamientos para afrontar la crisis climática con los problemas asociados que conlleva.

La declaración de emergencia climática supone iniciar un proceso de educación, formación y concienciación a toda la población sobre la verdad de la crisis ecológica y el enorme cambio necesario frenar la emergencia, Ante esta emergencia el Ayuntamiento se compromete a iniciar este proceso de transformación social y asegurar la plena consecución de los siguientes objetivos generales.

EL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA SE COMPROMETE A:

1. Establecer los compromisos políticos, normativas y recursos necesarios para garantizar reducciones de gases de efecto invernadero para llegar al balance neto cero no más tarde de 2040 y a ser posible antes de 2035, así como detener la pérdida de la biodiversidad y restaurar los ecosistemas como única respuesta posible para evitar un colapso de todos los sistemas naturales, incluido el humano.

2. Dentro de sus competencias y posibilidades, iniciar el abandono de los combustibles fósiles, apostando por una energía 100 % renovable de manera urgente y prioritaria.

3. Es necesario avanzar, entre otras, en una economía local y de proximidad, que impulse la soberanía alimentaria, silvicultura, agricultura y ganadería ecológica y de proximidad. Alcanzando lo antes posible el pleno suministro agroecológico en los servicios de restauración municipales y extendiéndolos al resto de la población.

4. Iniciar la necesaria adaptación de los municipios a la crisis climática, con las consecuencias del incremento de la temperatura global, las olas de calor, la irregularidad de las precipitaciones, el aumento del nivel del mar y otras manifestaciones que ya se están manifestando.

5. La justicia, la democracia y la transparencia deben ser pilares fundamentales de todas las medidas que se apliquen, por lo hay que establecer un mecanismo de toma de decisiones ciudadano de carácter vinculante con competencias en materia de vigilancia, seguimiento y control de las medidas adoptadas. Para ello será necesario establecer indicadores y objetivos verificables y cuantificables. Se hace necesario garantizar que este mecanismo integre especialmente la visión de género y de otros colectivos vulnerables."

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN** anterior.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Proceda a su lectura el portavoz.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Antes de nada, indicar que hemos modificado uno de los puntos de acuerdo con el Partido Socialista, que es el punto número 2, donde, bueno, se ha concentrado en algo más claro y más conciso, para que todos tengamos claro lo que hay que hacer.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo. Las intervenciones de los grupos municipales.

D. Ramón Pareja Camacho (Cupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía): Desde el Grupo político de Ciudadanos, vamos a votar sí a esta moción presentada por Javier Alejo.

Creemos que lo que es bueno para el planeta es bueno para todos y, además, esto traerá una nueva creación de empleo, tanto de forma directa como de forma indirecta.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Partido Popular.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Sí.

Es fácil votar que sí a una moción como esta; pero déjenme, Sr. Alejo, que dudemos sobre algunos de los aspectos que usted ha puesto. De hecho, ha matizado su moción, porque realmente su segundo punto era abandonar los combustibles fósiles, apostando por una energía 100 % renovable de manera urgente y prioritaria.

Podemos pedir a día de hoy cualquier cosa al Equipo de Gobierno sobre ecología o sobre hacer más sostenible el Ayuntamiento, pero nos tiene que decir cómo, incluso nos tiene que decir de qué manera y en qué plazos, si ya hay presupuesto para ello, incluso te diría si hay tecnología, actualmente, para hacerlo.

Claro, hace veinte minutos hemos hablado sobre la compra de un vehículo nuevo, pues va a tener el consumo de combustibles fósiles y la energía 100%, 100% renovable, pues déjeme que pueda dudar a día de hoy, en 2019, de que se pueda ejercer.

Me parece una moción de buenas intenciones y, como buenas intenciones, me parece correcto que se presente. También hay que entender que desde el municipio de San Martín de la Vega ponemos un granito de arena al planeta, que todo esto del cambio climático es algo muy urgente y muy grave, que tenemos que abordar de forma internacional y absoluta, porque de nada sirve que tomemos medidas en Europa, si en Estados Unidos o en Asia no cumplen con las mismas condiciones, y que, lógicamente, son unos puntos de buenas intenciones, en los que podemos estar de acuerdo, pero en los que me gustaría que nos explicara cómo realizarlo en el municipio.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña. Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Grupo Municipal Socialista): Muchas gracias. Buenas tardes de nuevo.

En primer lugar, quería agradecer al Sr. Alejo el hecho de que haya permitido modificar el punto segundo de esta moción que, tras haberlo comentado, habíamos considerado que quizá la nueva redacción era más acertada, más concreta, respecto a los objetivos y respecto a la situación actual de nuestro ayuntamiento.

En segundo lugar, yo creo que nadie con un mínimo sentido de responsabilidad puede estar en contra de una moción de este tipo, por mucho que pueda tratarse más de intenciones o deseos, que de otra cosa. Porque lo que es cierto y lo que es innegable, aunque aún a día de hoy hay gente que lo niega, es que las consecuencias del cambio climático, del calentamiento global, ya las estamos padeciendo. De hecho, seguramente, todos en algún momento habremos visto como se han realizado diversas publicaciones, en las que algunos estudios científicos ya alertan de que ese cambio climático es irreversible. Y creo que todos, en la medida de lo posible, debemos de poner de nuestra parte, ya no solamente como administraciones, sino también como ciudadanos, para intentar revertir esta

situación que, precisamente, somos nosotros, como humanos, somos los generadores de la misma.

Como Ayuntamiento, en estos años hemos intentado apostar por aquellas tecnologías que eviten un consumo elevado de energía, cuando esa energía, además, viene producida de una manera no sostenible. Como Ayuntamiento vamos a seguir trabajando, como dice el punto 2, en la medida de lo posible, en la medida de nuestras posibilidades, para que ello siga así. Por supuesto, vamos a intentar que los vehículos que se adquieran sean combustibles no fósiles, siempre que se pueda hacer. Vamos a intentar que el alumbrado, que la energía que se consume sea lo más sostenible posible.

Y, por supuesto, lo que haga un Ayuntamiento por sí solo no sirve. Lo que haga un Estado, lo que haga un país por sí solo no sirve; pero creo, creo que lo esencial es la concienciación colectiva de que estamos ante un problema muy serio y que es un problema que es nuestra generación la que debemos afrontar.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Neira. Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Sí, vamos a ver, vamos a ver.

Lo que traemos a este Pleno es un primer paso; es declarar y una declaración de intenciones de este Ayuntamiento para combatir las consecuencias de la emergencia climática que está viviendo el mundo, este país, este municipio en concreto. Es el primer punto de partida. Un punto de partida, como bien han dicho todos, son intenciones; pero hay que empezar por las intenciones. Luego empezaremos a concretar qué medidas puntuales se van haciendo; qué medidas puntuales hay que escoger.

Ya hemos hablado muchas veces, el Equipo de Gobierno, los temas eléctricos, pues intentar meter en los contratos que sean…, la electricidad que se consuma en el Ayuntamiento venga certificada de energía renovable, que se puede hacer… Bueno, son distintas medidas que luego ya se podrán ir tomando forma de una manera u otra.

Lo que sí es cierto es que vivimos momentos en los que ya nos estamos dando cuenta qué es lo que se ha hecho al planeta y qué es lo que se le ha hecho; y un granito de arena, avanzar un poquito más en intentar revertir la situación.

Hay estudios, no hay estudios, hay ya artículos que indican que la gota fría que han venido sufriendo y que hemos venido sufriendo este tiempo atrás es consecuencia directa de este cambio climático, del aumento de la temperatura en el Mediterráneo, que ha supuesto, bueno, lluvias mucho más, más, más fuertes y en menos tiempo, que las consecuencias están ahí.

Es nuestra obligación como políticos y como Ayuntamiento y como Institución, iniciar un proceso para que bueno…, para intentar revertir los cambios…, los males que nos puede traer el cambio climático.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo. ¿Algún portavoz más desea intervenir?

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Sí, Sr. Alejo. Como declaración de buenas intenciones, que queda todo por concretar, el Grupo Popular lo votará a favor.

Las buenas intenciones siempre estarán de nuestra mano; pero debemos ser realistas que sí debemos comenzar y tenemos que concienciar que el problema le tenemos es muy serio, pero que tenemos que también pensar cuáles son las vías a seguir en los siguientes años y que este problema es global y que no solamente podemos, bueno, proponer algo que sea imposible de hacer en 2019 y que, ojalá, la nueva tecnología permita a que todo sea renovable dentro de muy poco.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña.

Yo, en este caso, comentar, como ha dicho el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que apoyamos esta moción.

Bienvenida sea esa declaración de intenciones; menos es nada. Y como también ha dicho el Sr. Alejo y reafirmo, este Equipo de Gobierno está dando pequeños pasos, en este caso, no sólo ya en pliegos, sino en diferentes temas, que a lo mejor a la vista de la ciudadanía son más pequeños aún, pero que con el paso del tiempo se irán consolidando.

Ejemplo de ello, y aunque ahora está un poco paralizado, desde el año pasado San Martín de la Vega pertenece ya a la RECS, que es la Red Española de Ciudades Saludables, que en el Congreso del año pasado en Sevilla ya nos, voy a decir, afiliamos, nos adherimos, nos apuntamos, en este caso. Y bien es verdad que es una Red que tiene muy corto recorrido, pero que a partir de ahora, ya que la FEM también se ha constituido en esta nueva legislatura y que depende directamente de la Federación Española de Municipios y Provincias, pues empezaremos a trabajar tanto desde la Comisión de Medio Ambiente, que, como sabéis estoy de presidente, en esa Red Española de Ciudades Saludables, para ir mejorando; al final, lo que se expone en esas Conferencias que establecemos los diferentes municipios, pues son ideas que llevan a cabo diferentes municipios de toda la geografía española, para que otros ayuntamientos puedan copiarlos, en este caso, y hacerlos en sus municipios, siempre y cuando sean viables.

Por lo tanto, como lo ha dicho el Concejal antes de este Pleno, se ha modificado ese punto 2, porque creíamos que era demasiado directo y que no se podría cumplir de una manera breve, pero sí en un periodo medio de tiempo podremos ir haciendo más cosas.

Sr. Alejo, puede usted cerrar el turno de intervención.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Simplemente agradecer a los partidos políticos las intenciones que tenemos todos de avanzar hacia un mundo más limpio y un mundo, en definitiva, mejor para todos.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo.

Se somete a votación el punto décimo del orden del día.

¿Votos a favor? 17. Unanimidad.

Se da por aprobado.

C) ASUNTOS DE URGENCIA

A continuación y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde preguntó si algún grupo político deseaba someter al Pleno la consideración de algún asunto no comprendido en el Orden del Día. No habiendo ninguna solicitud se pasó al turno de ruegos y preguntas.

DÉCIMO PRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Empezaremos por el Sr. Alejo y terminaremos por el Partido Popular.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): En primer lugar, me gustaría felicitar a la Guardia Civil por la actuación de hace unos días, donde se detuvo a 3 personas por robo de maquinaria, de vehículos y por delitos contra la salud pública. ¿Vale? Es una felicitación que ya he hecho llegar al Sargento y me parece que en los tiempos que estamos es bueno decirlo.

Pregunta para el Equipo de Gobierno: me gustaría que me facilitaseis, o si puede ser, los datos de delincuencia y la comparativa con respecto a años anteriores, para ver si realmente la delincuencia está subiendo, está bajando o qué está pasando.

Y tercero: Me gustaría…; es un ruego a todos los vecinos en general: A mí no me gusta ver a mi pueblo en las noticias por cosas malas, porque son malas. En San Martín de la Vega, y ya salimos una vez, no matamos a las vacas con espuma, ¿eh?; porque somos el pueblo, gracias a mucho bombo y mucho platillo, que mataba las vacas con espuma.

Tampoco tenemos a los jóvenes emborrachándose todos los días en la calle, ¿eh?, porque cada vez que sale algo de esto a mí me da, de verdad, vergüenza y rubor ir a algún sitio y que me identifiquen a mi pueblo con las cosas estas.

Y, por supuesto, tampoco se queman a diario coches y tampoco hay una gran inseguridad; que hay problemas de seguridad es cierto, es cierto; hay problemas de seguridad como en cualquier otro pueblo; pero no es un pueblo inseguro, ¿eh?; aquí salimos a la calle y no tenemos ningún problema ni pasamos miedo y en el Quiñón no atracan a la gente todos los días, ni demás... A mí me duele de verdad, cuando viajo, cuando voy a algún sitio que me identifiquen a mi pueblo con este tipo de cosas malas.

Entonces, me gustaría que los vecinos tuviesen mesura a la hora de hacer públicas este tipo de denuncias, ¿eh? Primero, porque, porque creo que hacen una llamada a que se sigan haciendo; es decir, cuando por televisión sale un grafiti, voy a poner un grafiti por ejemplo, lo que hace es llamar a otros grafiteros a que hagan lo mismo para decir: "Mira, mira que buenos somos y lo que hacemos". Y en segundo, por respeto a las Fuerzas de Seguridad, porque nosotros, que somos los menos dados, que nos gusta felicitar a las Fuerzas de Seguridad y nos gusta vivir en un pueblo seguro, respetamos su trabajo; y creo que meterles la presión que se está metiendo con estos temas, no es bueno para ellos.

Entontes un Ruego: a todos los vecinos, por favor, que en mi pueblo no... No me gusta ver a mi pueblo en las noticias de la noche y que nos identifiquen con eso: con los que matamos a las vacas con espuma, con los que los niños están siempre borrachos o con los que se queman coches todos los días.

Nada más, por mi parte está.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo. ¿Alguna intervención más? ¿Alguna pregunta? Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Sí, me gustaría que me confirmara el Concejal de Promoción Económica, si ha habido una reunión con los comercios locales de San Martín y si se ha querido hacer un programa, bueno, de promoción económica, en el que se les ha pedido un cierto dinero.

En segundo lugar, quisiera hacer un ruego sobre la imposibilidad de estos grupos de oposición que, sin liberación, no pueden acudir a reuniones que no sean por la tarde. Me parece más que otra cosa, ya como falta de respeto, que no se nos pueda dar la opción de acudir a una Comisión Especial de Cuentas por la tarde, porque deben entender que este grupo de oposición y el resto no tiene una liberación, y tenemos nuestros trabajos y no podemos venir a ejercer nuestra labor.

Y en tercer lugar, pues déjeme, Sr. Alejo, que discrepe con usted. Yo haría un ruego de que la inseguridad en San Martín de la Vega se debe denunciar; y ruego que la gente no tenga miedo a denunciar lo que está pasando en su barrio. Y yo tampoco disfruto, Sr. Alejo, de poder decir que somos el pueblo de las vacas con espuma, que se emborrachan…; pero no podemos negar que las publicaciones o únicas publicaciones que existan en televisión de San Martín de la Vega, sean, solamente, para agraciar o para engrandecer la labor del Sr. Alcalde. Es que la televisión está para enorgullecernos de las cosas que hacemos bien como municipio; pero también para denunciar lo que está mal en el municipio.

Y yo dudo, sinceramente, Sr. Alejo, que alguien denuncie gratuitamente y porque quiera, que existe inseguridad en su municipio. Y el Sr. Concejal de Seguridad nos habla siempre de datos, de denuncias, pero no nos habla de sensaciones que tiene el municipio y a lo mejor para usted, Sr. Alejo, no hay una sensación de inseguridad, pero a lo mejor para otro barrio sí la hay; y ¿por ello nos tenemos que callar?, y ¿por eso no tenemos que denunciarlo? y ¿por eso no lo vamos a hacer público?

Sr. Alejo, este Ayuntamiento, este municipio tiene que salir en prensa cuando hacemos cosas muy buenas, y también dar el derecho a los vecinos de que puedan denunciar aquello que ven que está mal en el municipio; porque entonces seríamos un municipio sectario: Sólo nos quedaríamos con la parte positiva. No nos podemos engañar, no podemos tapar aquello que no tenemos bien.

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107

Por tanto, si hay vecinos que tienen una sensación de inseguridad, por mucho que hable, Sr. Concejal, de datos, se debe denunciar; porque entonces lo único a lo que vamos a decir a los vecinos es, solamente, cuando tenga algo que enorgullecer al municipio, es cuando usted puede denunciar o puede avisar a la televisión. Demos cabida a todos las sensaciones que tienen los vecinos sobre el municipio; y si hay vecinos que tienen una sensación de inseguridad en el municipio tienen cabida para, libremente, poder también hablar.

Por tanto, no hagamos un servicio de la información totalmente parcial y solamente para no obedecernos. Por supuesto que yo tampoco disfruto cuando veo una mala noticia de mi municipio en la televisión, pero quiero ver las buenas, pero tengo que decir a mi vecino si tienes algo que denunciar, denúncialo. Por supuesto que sí; porque entonces lo que estamos haciendo es acallar a los vecinos; y creo que ese es el peor punto que podemos hacer en este lugar.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo. Ahora va a tener su turno.

Pero, en este caso, voy contestaros a todos, muy brevemente. Lo de felicitar a la Guardia Civil haremos extensiva y me consta que así lo ha hecho, porque, además, ha sido un trabajo que llevan meses realizando y del que tanto el Concejal de Seguridad como yo éramos conscientes, hasta que, voy a decir: “han dado con los malos”.

En cuanto a los datos de delincuencia, el Ministerio sólo publica municipios entre 20 y 50.000 habitantes, pero como es una cuestión, en este caso, que existe, que la Guardia Civil tiene esos datos, lo que sí le voy a pedir, en este caso, es que mantenga una reunión con el Concejal de Seguridad y con el Coronel de la Guardia Civil.

También, informo que mañana tenemos, si no estoy equivocado, reunión con la Delegación del Gobierno. La Delegación de Gobierno nunca nos ha hecho a nosotros, como Equipo de Gobierno, públicos, no nos ha trasladado esos datos en papel, para que me entiendas, pero sí le puedo asegurar que los datos de este año 2019 son mejores respecto a los del 2018 y que los del 2018 eran mejores respeto a los del 2017. Si comparamos, en este caso, datos de las últimas semanas, y ya que nos comparamos siempre con poblaciones: Ciempozuelos ahora mismo nos está duplicando en cuanto a delitos en San Martín de la Vega.

Y mira, Sr. Alejo, aunque algunas veces parezca que no, en algunas ocasiones no es que estemos en un 100 % de acuerdo, sino que yo creo que estamos en un 1.000 por 1.000 de acuerdo. Y ahora no estoy hablando ya como Alcalde, sino estoy hablando como vecino, que es muy difícil quitarse el cargo de Alcalde y hablar como vecino: porque a mí también me duele, pero me duele anteriormente, cuando he estado en la oposición y me duele, en este caso, cuando soy Alcalde y la máxima autoridad de este municipio.

No voy a entrar ya en política, en si el Concejal de Seguridad puede tener más o menos culpa, que como Concejal integrante de este Equipo de Gobierno tiene la absoluta confianza de este Alcalde, porque le puedo asegurar que la persona que está sentada a la derecha muchas noches nos cogemos nuestros coches particulares y nos dedicamos también, en este caso, a dar vueltas por el municipio a controlar el municipio, e incluso, algunas veces, a saludar a Policía y Guardia Civil, porque siempre lo he dicho: que aunque

no la veamos está, porque para algo existen los coches camuflados, para algo existen vehículos que se utilizan desde Policía Local.

Y podríamos entrar a un debate de si la plantilla de la Policía Municipal está al 100 % cubierta; podríamos entrar a un debate si le faltan más medios materiales y personales, pero no voy a entrar en ese debate, porque, tristemente, lo que por algunos grupos políticos, y sí, lo voy a decir claramente, por algunos grupos políticos, lo que se intenta hacer es manchar la imagen de San Martín de la Vega y lo que están consiguiendo, en muchas ocasiones, es un efecto llamada, en lugar de llamar a la puerta del Equipo de Gobierno y decir: vamos a sentarnos a trabajar y vamos a trabajar por la seguridad.

Pero lo mismo hacen, en este caso, con Policía Local y Guardia Civil; porque alguien responsable y como ha dicho el Sr. Alejo, lo primero que haría es felicitar personalmente a la Guardia Civil por este trabajo que está haciendo, que sin duda, es magnífico y, en este caso, sentarse luego, también como responsables, con el Equipo de Gobierno ver datos y ver en lo que estamos fallando y, en este caso, en lo que podemos mejorar; porque sin duda, políticamente y en muchos aspectos, podremos tener muchas diferencias y opiniones diferentes; pero en cuanto a seguridad para San Martín de la Vega y sus vecinos, que tengan en cuenta los 4 grupos de oposición, que siempre van a tener a este Alcalde y a este Concejal, que se ha reunido con todos los vecinos que han sufrido en las últimas semanas tanto robos de coches como incendios, para barajar las posibilidades, para hablar y para llegar a acuerdos.

Y no sólo este Concejal de Seguridad, porque en esas reuniones siempre ha estado Guardia Civil presente y Policía Local.

Por lo tanto, Alejo, creo que sí se está dando, en este caso, una mala fama que, indiscutiblemente, sucede y también las televisiones y los medios de comunicación están para informar, pero lo que no estamos, y perdón la expresión, es para incendiar un tema que ya es bastante delicado como para encima exagerarlo en televisión, porque se habla incluso recientemente de que se han abierto 10 coches cuando la realidad y que me corrija el Concejal, fueron 3, e incluso los que salen en televisión salen encapuchados, porque esa es la verdad, y ni siquiera luego hay una denuncia de esos que llaman a la televisión.

Por lo tanto, yo creo que sí están sucediendo cosas en el municipio; sí se está trabajando para mejorar todo eso. Es tan fácil, Sr. Ocaña, como llamar al Concejal de Seguridad y que le pueda explicar cómo está la plantilla de Policía Local, cómo está el procedimiento para poner instalaciones en el municipio, cómo está el procedimiento para comprar ese nuevo vehículo de Policía Local…

Pero yo entiendo que a vosotros lo que sea arañar, en este caso, y lo que sea publicar, bienvenidos, estáis en su derecho; pero, en este caso, pensar que hoy estamos nosotros, mañana puede estar cualquiera, como estuvisteis también en un pasado vosotros gobernando.

Y Sr. Alejo, voy a terminar con las preguntas que ha hecho el Concejal Marcos Ocaña:

En cuanto a la reunión de la Concejalía de Promoción Económica: efectivamente, había una reunión con todos los comercios de la localidad; reunión abierta que se mantuvo en este Salón de Plenos del Ayuntamiento, y cuando digo abiertas es a todo el mundo que quiera participar, no se exige, en este caso, nada para participar.

Y en cuanto a la guía informativa y dado que esa guía, casi ya empezamos a tener contacto cuando yo era Concejal de Promoción Económica, no es una guía, en este caso, municipal, es una guía que realiza una empresa, y que, en este caso, la empresa se está dirigiendo a todos los comercios de la localidad, por si quieren insertar publicidad en dicha guía, y es una guía en la que el Ayuntamiento también va a participar como institución para su distribución en todos los domicilios del municipio.

Y en cuanto a la imposibilidad de reuniones, Comisiones Informativas y Comisiones Especiales de Cuentas, etcétera, etcétera, etcétera, comunicarle que la Concejala de Hacienda llamó a su Portavoz municipal para comentar la posibilidad de la realización de la Comisión Especial de Cuentas, como creo que también llamó a otros Portavoces. Su Portavoz le dijo que le llamaría, al día siguiente le volvió a llamar la Concejala o escribir un correo, exactamente, no sé si fue telefónico o correo, y, en este caso, su Portavoz fue la que comunicó que la hiciéramos cuando creyéramos conveniente.

En este caso, también quiero que usted tenga en cuenta que en las comisiones, en este caso, en la Comisión Especial de Cuentas, intervienen también trabajadores municipales que tienen un horario, y, en este caso, creímos que hay días que se pueden quedar por la tarde y que trabajan por la tarde, y, en este caso, nos solicitaron la intervención municipal, que sí podía ser por la mañana. Nosotros aceptamos.

Y Sr. Ocaña, yo entiendo, pero yo también he estado en la oposición muchos años, muchos, muchos años, muchos años, y, en este caso, también he venido por la mañana.

Y no Sr. Ocaña, no me gusta esa sonrisa y decir que es más la Interventora que usted; no es más interventora que usted; tú también…, usted, perdón, es un cargo público y por derecho le corresponden las horas necesarias para hacer ejercicio en sus funciones. Por lo tanto, no es más la Interventora, ni la Secretaria, ni siquiera este Equipo de Gobierno no son más que ustedes, pero usted también tiene el derecho de solicitar en su trabajo el permiso necesario para sus obligaciones institucionales.

Muchas gracias.

Sr. Alejo, tiene usted el turno de palabra. Porque le han aludido, y me imagino que quiere contestar y por eso me ha pedido la palabra.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Simplemente por las alusiones, vamos a ver, vamos a ver.

Nosotros hemos sido muy críticos con la seguridad en el municipio, muy críticos y lo sabe el Partido Socialista. Lo que no hacemos es utilizar elementos concretos de inseguridad puntuales creo, para difundirlos a bombo y platillo y que parezca…Y además, incendiar un poquito más lo que es la inseguridad, que no es así, y lo que es el nombre del pueblo.

Yo lo que he dicho es que a mí no me gusta ver a mi pueblo en las portadas por cosas que no son reales, que no son ciertas, que no son todos los días. ¿Vale?

El Partido Popular acostumbra, lo hizo con lo de la vaca, lo hizo con el alcohol y lo está haciendo ahora…, acostumbra a, no voy a decir hacer política de esto, porque no, lo que hace es demagogia y falta de política. Creo que es necesaria más política y mucha menos demagógica. El “cuanto peor, mejor” de Rajoy, lo estáis aplicando en esto; y a mí

personalmente lo digo: no me gusta ver a mi pueblo en las portadas por cosas que no son reales, que no es el día a día.

Y no se trata de que salga para vanagloriar al Alcalde o cercenar el derecho de los vecinos a denunciar… Sí, pueden denunciar. Otra cosa es que haya grupos políticos que se encarguen de magnificar esas denuncias y de ponerlo en todos los medios, porque yo estoy seguro que la mayoría de los vecinos no tiene el teléfono de Tele Madrid ¿eh? Creo que la mayoría no lo tiene.

Entonces, os digo que tengáis un poquito de mesura; y cuando…, criticar, políticamente, como hacemos nosotros también, hacer críticas políticas, pero no incendiar y no dar la sensación de que vivimos en la ciudad sin ley, que no es cierto.

Entonces, os pido por favor, ya no… Os pido por favor que cuando haya problemas hablemos, como yo hablo con Sergio o bajo a la Guardia Civil muchas veces que hemos bajado, Sergio lo sabe, a preguntarle al Sargento, por ciertas cosas puntuales, y ya está.

Y si hay que criticar la acción del Gobierno que es muy criticable, vamos a criticarla como nosotros hemos hecho en otra ocasión; pero con temas genéricos… y no incendiando, no diciéndoles a los vecinos que aquí te queman el coche o que aquí te roban todos los días.

Por favor, no me gusta ver a mi pueblo en las páginas de los periódicos o en la portada…, o en la televisión por estas cosas, que no es cierto.

Sr. Presidente: No podría. Sr. Marcos, déjeme terminar, por lo menos. He dicho…

(En este momento no se pueden reproducir las intervenciones por error en la grabación.)

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Muy breve, Sr. Alcalde.

No le gusta ninguna noticia mala en la televisión, del municipio. Sí le gusta que venga La Sexta a hablar con la plataforma de vivienda contra Carmen Guijorro; sí le gusta cuando viene la televisión por el cierre del tren; sí le gusta…

Sr. Presidente: Sr. Ocaña, le he dado una oportunidad brillante para hablar de lo que ha dicho el Sr. Alejo, y como siempre usted la ha estropeado.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Queda patente… y afirmo que el Partido Popular no está detrás de las denuncias de los vecinos.

Sr. Presidente: Sr. Ocaña, no hay ninguna pregunta que tenga contestar.

Se da por finalizado el turno de ruegos y preguntas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE